



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
PLANEACION MEBAR

Fecha:	Barranquilla, 05 de abril de 2024		
Hora de inicio:	09:00	Hora de finalización:	11:00
Lugar:	Institución Universitaria de Barranquilla		
ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21			
QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Temas a tratar
3. Compromisos

DESARROLLO DE LA AGENDA




1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla, ubicada en la Carrera 45 No. 48 - 31 de la ciudad de Barranquilla, la señora capitán ELVIA ROSA MONROY ARROYO jefe de planeación, realiza la verificación de la asistencia del personal a la Audiencia Pública de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

2. Temas a tratar:

En la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas vigencia 2023 se tratarán los siguientes temas:

<p>Presupuesto</p>	<p>Ejecución presupuestal: Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos).</p>
	<p>Estados financieros: De las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.</p>
<p>Cumplimiento de metas</p>	<p>Plan de Acción: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal.</p>
	<p>Programas y proyectos en ejecución: Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.</p>
<p>Gestión</p>	<p>Informes de Gestión: Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>
	<p>Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño: De acuerdo con su planeación estratégica.</p>
	<p>Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al</p>

	interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.
 Contratación	<p>Procesos contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación.</p> <p>Gestión contractual: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.</p>
 Impactos de la Gestión	<p>Cambios en el sector o en la población beneficiaria: A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.</p>
 Acciones de mejoramiento de la entidad	<p>Planes de mejora: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y <u>PQRS</u>.</p>

Fuente: Guía Rendición de Cuentas Policía Nacional

I. Introducción

La rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia, con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

En concordancia con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, como parte del ejercicio de transparencia en la administración pública, la Policía Nacional socializa los resultados de la gestión que permitieron el cumplimiento de la misión durante la vigencia 2020.

De conformidad con el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas propicia espacios para socializar y retroalimentar los resultados de la gestión pública a los ciudadanos, la sociedad civil, entidades públicas y organismos de control a partir de la promoción del diálogo.

Bajo este contexto, se planteó la aplicación de la audiencia pública virtual como un espacio de diálogo en el cual se exponen los resultados de la gestión 2023, como parte del ejercicio de transparencia en la administración se informara y explicara la gestión a partir de los bloques transformación institucional, derechos humanos, servicio de policía, lucha contra el crimen organizado y temas administrativos, evento que se realizó de manera presencial el día 06 de marzo de 2024 a partir de las 09:00 horas en las instalaciones de la institución universitaria de barranquilla, ubicada en la Carrera 45 No. 48 – 31 de la ciudad de barranquilla, mediante el empleo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

La información que se proyecta se extrae del informe de gestión del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla el cual reposa en la página web Institucional <https://www.policia.gov.co/noticia/invitacion-rendicion-cuentas-policia-metropolitana-barranquilla-vigencia-2023>, en atención a la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Se realiza la invitación al personal asistente presencial y virtual que están disponibles los canales de comunicación a través de la página web y los links que aparecerán en el chat de la transmisión, todas las

preguntas que surjan en esta audiencia pública serán resueltas a través de los canales internos y serán remitidas resueltas a las cuentas de correo personal registrados previamente. De igual forma se podrán registrar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones que se generen en desarrollo de esta actividad, así mismo se hace la invitación para diligenciar el formato de evaluación de este evento a través de los medios disponibles para su diligenciamiento ya que para la Institución es fundamental conocer la opinión de los ciudadanos acerca de este evento.

Etapas audiencia pública de rendición de cuentas:

Etapa	Soporte
Etapa de aprestamiento	<ul style="list-style-type: none"> Acta de conformación del equipo organizador. (AC-2024-001258-MEBAR del 20/02/2024). Matriz de caracterización de clientes, grupos de valor e interés; (https://ponalco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/mebar_plane_sga_policia_gov_co/EQCh4eyuDYFCIBsFr9Ga3i4B2EuOB5LslchmyJb-SozsKQ?e=wuppbby). Encuesta “consulta de las temáticas de interés”. (mebar_plane_sga@policia.gov.co, bandeja de entrada - rendición de cuentas – temas de interés; correo 0038 MEBAR-GUTIC 04 marzo 2024. Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 08:41). Publicación del informe de rendición de cuentas previo evento (comunicación oficial GS-2024-019403-MEBAR del 26-02-2024). Presentación para la rendición de cuentas. (Power Point – PT. Jeyson Camargo Lopera).
Etapa del diseño y preparación de la rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Orden de servicios: (O.S COMAN-PLANE Nro. 007 DEL 02-02-2024 audiencia pública rendición de cuentas) Banner de invitación a la rendición de cuentas en el portal web institucional. (MEBAR - COEST). Link para el fortalecimiento de la recepción de PQR2S. (mebar_plane_sga@policia.gov.co - enviados - correo No. 030 COMAN PLANE-MEJORA del 21/02/2024 23:55 y https://ponalco-my.sharepoint.com/:p:/g/personal/mebar_plane_sga_policia_gov_co/EeHry-nia4FNuSkaPM28ApMBOndQlr2s0CzGMg0avv8dXg?e=WxwrXX). Listado de invitados confirmados que asistirán a la rendición de cuentas. (comunicación oficial GS-2024-019411-MEBAR)
Etapa de ejecución de la rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Video de gestión de la unidad previa iniciación de la rendición de cuentas. (MEBAR COEST) Material fotográfico y de video, que soporta la realización de la rendición de cuentas.

II. Medios de convocatoria y difusión

Con el ánimo de plasmar las órdenes y compromisos por cada uno de los comprometidos en el desarrollo de la rendición de cuentas, se elaboró la orden de servicio No 007 /MEBAR-COMAN del 02/02/2024 “audiencia pública de rendición de cuentas de la policía metropolitana de barranquilla vigencia 2023.”, en la cual se asignaron responsabilidades generales y específicas.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Clientes y partes interesadas		
Comunidad	Población	General
	Policial	Personal activo, familias y reserva activa
	Organizada	Gremios, asociaciones y sector productivo Medios de comunicación
Estado	Ramas del poder público	Ejecutiva
		Legislativa
		Judicial
	Órganos de control	Órganos de control

Para la convocatoria se utilizaron diferentes medios de difusión para la socialización del evento, como:

Publicación del banner de invitación en la página WEB de la policía nacional <https://www.policia.gov.co/noticia/invitacion-rendicion-cuentas-policia-metropolitana-barranquilla-vigencia-2023>



Fuente: Comunicaciones Estratégicas - MEBAR

Así mismo se realizó la difusión en redes sociales como Facebook, Instagram y X, extendiendo la invitación a las autoridades político administrativas entidades de control y comunidad general y personal policial que fueran partícipes de la audiencia pública de rendición de cuentas de la policía metropolita de barranquilla vigencia 2023.

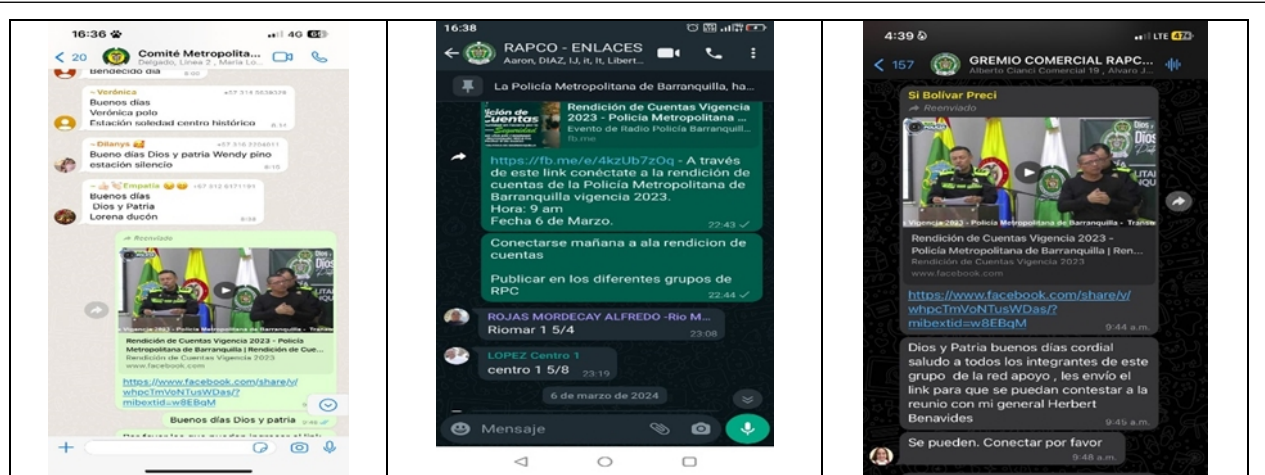


Facebook
Fuente: MEBAR - COEST

X

Instagram

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.



<https://www.facebook.com/share/NpDcYMWghYmGmKcH/?mibextid=oFDknk>

<https://twitter.com/PoliciaBquilla/status/1765375946637345068?t=DdcnGuESOIRjMxAf1vjhg&s=19>

<https://www.instagram.com/p/C4K2p9tLiBP/?igsh=Z28ycGdlaHdwZ3Ez>

Temas de interés de la ciudadanía de acuerdo:

Así mismo, mediante correo electrónico 0016 MEBAR-GUTIC de fecha 19 febrero 2024, se solicitó al grupo de comunicaciones estratégicas, la publicación de la encuesta temática de interés, publicación que fue realizada en la página web de la policía nacional, sub sitio barranquilla.



Obteniendo los siguientes resultados:

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

A través del link <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/#>. Los ciudadanos, lograban acceder a depositar sus preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).

Agenda del evento:

II. Resumen de los temas tratados

En las instalaciones de la institución universitaria de barranquilla, ubicada en la Carrera 45 No. 48 - 31 de la ciudad de branquilla, el 06 de marzo de 2024 a partir de las 09:00 horas, en el auditorio, se llevó a cabo la realización y transmisión por Facebook, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023, precedida señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA comandante de policía

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

metropolitana de barranquilla, contando con una participación total de 2.528 participantes, representando a los grupos sociales objetivo de la Policía Nacional (poblaciones vulnerables, gremios, entidades político administrativas, comunidades indígenas, entidades estatales, veedurías ciudadanas, medios de comunicación y ciudadanía en general).

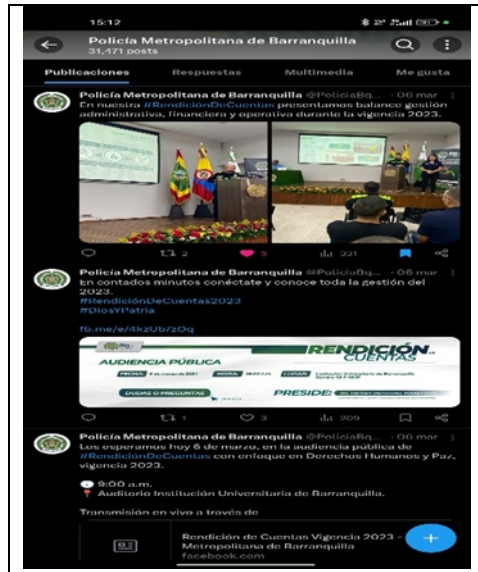
Para el cubrimiento de este evento se utilizaron los medios informativos tanto internos como externos.

Difusión y publicación en la red social X:

Impresiones: 1.173.

Interacciones: 22

Link: <https://www.policia.gov.co/noticia/invitacion-rendicion-cuentas-policia-metropolitana-barranquilla-vigencia-2023>



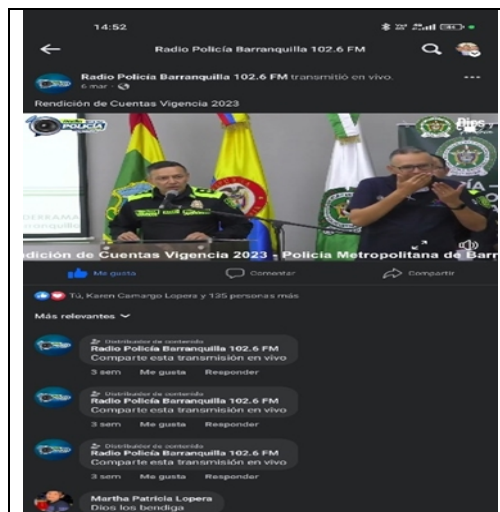
Difusión y publicación en la red social Facebook:

Interacciones: 173

Comentarios: 134

Compartidos: 4

Link: <https://fb.watch/r4e4KG9QpJ/?mibextid=Nif5oz>



Presentación Audiencia Pública De Rendición De Cuentas Vigencia 2023

Video balance de gestión de resultados y desempeño de la policía metropolitana de barranquilla 2023.

La rendición de cuentas es un derecho ciudadano y un proceso que se cumple bajo los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública, ley 1757 de 2015.



En cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” conforme a estas leyes y del informe de gestión de la vigencia 2023 se presenta a todos los ciudadanos los resultados en materia de gestión tanto administrativa, operativa de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Primero, se da apertura a la audiencia pública de rendición de cuentas de la policía metropolitana de barranquilla. Seguido de esto, se entona el Himno Nacional de la República de Colombia. Posteriormente, el Padre Juan Carlos Murillo Sepúlveda, capellán de la Policía metropolitana de barranquilla, realiza la invocación. Finalmente, se procede a la proyección del video titulado “resultados de la policía metropolitana de barranquilla”.

El señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA comandante de la policía metropolitana de barranquilla, inicialmente da un saludo a los 2.528 ciudadanos invitados de manera presencial y conectados en la plataforma de Facebook, desde los diferentes municipios del área metropolitana de barranquilla, entre las que se encuentran autoridades político administrativas, gremios, sector comercio, seguridad privada, frentes de seguridad, juntas de acción de comunal, líderes de mujeres, asociaciones, gremios, comunidad en general, y a los hombre y mujeres de la policía nacional personal uniformado y no uniformado.

Nuestros logros:

La policía metropolitana de barranquilla en el año 2023, ejecuto varias iniciativas operativas, focalizando todos los esfuerzos del talento humano y tecnológico logrando grandes resultados para contrarrestar los delitos que afecta la convivencia y seguridad ciudadana como los delitos de hurto, homicidio, tráfico de estupefacientes y la extorsión; mediante actividades preventivas y operativas, se observa la reducción significativa de los delitos, gracias al trabajo mancomunado con la Administración Distr, la Policía Metropolitana de Barranquilla seguirá creciendo en el año 2022 fortaleciéndose y sirviendo a la comunidad.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

El señor Teniente Coronel WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA, Jefe Área Administrativa, da inicio con administración de recursos financieros.

En lo que respecta al presupuesto asignado por gastos de funcionamiento, como unidad ejecutora del gasto, durante la vigencia 2023 la policía metropolitana de barranquilla se contó con apropiación de \$15.856.031.053, de los cuales se realizaron compromisos por valor de \$15.855.924.397, obteniendo un porcentaje de ejecución presupuestal del 100%. Trabajo que se logra a través del enfoque de los esfuerzos y actividades para que los procesos y procedimientos logísticos y financieros que se realicen de acuerdo a las directrices de la Dirección Logística y Financiera "DILOF".

Este presupuesto se apropió por las fuentes de financiación de recurso 10 aportes de la nación por un valor \$14.396.739.202 correspondiente al 89,87%, recurso 16 fondos especiales \$1.459.291.851 representando el 10,13%. Así las cosas, es posible afirmar que los recursos asignados para la vigencia 2023 (\$14.396.739.202) en comparación a la vigencia anterior 2022 (\$13.270.006.390), refleja un aumento equivalente a \$1.126.732.812, lo que corresponde al 8.49%.



Realiza la intervención el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana.

El año 2023 presentó numerosos desafíos para la policía metropolitana de barranquilla. Antes de adentrarnos en las cifras, es importante comprender que enfrentamos altas demandas que pusieron a prueba nuestra capacidad operativa y de prevención en el marco de lo que conocemos como servicio policial.

Para el modelo colombiano, el servicio policial abarca un conjunto de actividades que incluyen prevención, control policial, investigación criminal e inteligencia policial. Estas acciones se desarrollan en el territorio y

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

engloban tareas de vigilancia, aplicación de la ley, gestión comunitaria, trabajo con comunidades y autoridades, así como la protección de poblaciones vulnerables, como niños, niñas, adolescentes, mujeres y el medio ambiente. En resumen, el servicio policial se considera un activo estratégico para la nación.

En el marco de la rendición de cuentas, centraré mi exposición en los logros obtenidos. Cabe destacar que el año 2023 también estuvo marcado por elecciones, y superar este reto de manera favorable en los diferentes municipios del área metropolitana es un indicador de que la Policía Metropolitana realizó un buen trabajo.

A nivel nacional, eventos masivos como los partidos de eliminatoria al mundial requirieron un gran esfuerzo policial y arrojaron resultados satisfactorios en términos de convivencia y seguridad ciudadana. El balance se construye a partir de las competencias constitucionales de la institución y las políticas gubernamentales.

Recordemos que nuestros esfuerzos y resultados están alineados con las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Además, seguimos la política sectorial de defensa, seguridad y convivencia, denominada “Garantías para la Vida”. El plan estratégico institucional, formulado por el general Salamanca, se enfoca en la convivencia ciudadana y el cambio climático, estableciendo lineamientos, horizontes y objetivos estratégicos.

Finalmente, la articulación entre las políticas nacionales y las locales es fundamental. Conectamos nuestro marco nacional con los planes de desarrollo del Atlántico y los cinco municipios que conforman el área metropolitana, así como sus respectivos planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana.

Ahora, pasemos a los resultados significativos:

- Capturas en el marco de la investigación criminal: Se realizaron 7,659 capturas, demostrando una ofensiva constante de la Policía Nacional contra los infractores de la norma penal. Esta labor se llevó a cabo en estrecha colaboración con la Fiscalía y las autoridades políticas administrativas.
- Incautación de estupefacientes: Se decomisaron 798,000 dosis de estupefacientes, contribuyendo a prevenir delitos relacionados con el consumo y tráfico de drogas.
- Retiro de armas de fuego: Un total de 2,373 armas de fuego fueron sacadas de circulación, lo que redundará en la prevención de delitos como el hurto, el homicidio y la extorsión.

En resumen, la policía metropolitana de barranquilla demuestra un compromiso claro en la construcción de convivencia y seguridad ciudadana dentro de sus competencias. El trabajo articulado a nivel nacional y local es fundamental para lograr estos resultados positivos.

En este proceso de investigación criminal, quisiéramos destacar las 1,364 medidas con intramural. En nuestro afán es sacar de las calles a estos delincuentes. Lograr este tipo de medidas es sumamente alentador y ejemplifica la concentración que tenemos por demostrar que sí se puede entre todos combatir a estos delincuentes y sus estructuras criminales, las cuales afectan tanto la convivencia.



En el video introductorio, se mencionaron 25 operaciones ejecutadas y 122 capturas realizadas en operaciones. Lo interesante es que todo el proceso de investigación criminal e inteligencia policial culmina

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

en la planeación de operaciones. Esto significa que no improvisamos en el combate al delito; todo está meticulosamente planificado y coordinado para intervenir de manera efectiva en estas estructuras delictivas.

Nuestro objetivo es dismantelar y desarticular estas organizaciones, evitando que sigan creciendo. Reconocemos que existe un sustrato social complejo, donde estas estructuras se aprovechan de la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes, formando un semillero delincencial. Por lo tanto, intervenimos con políticas públicas para abordar este problema.

En cuanto a los delitos informáticos, nuestra investigación criminal ha sido intensa en generar sensibilización para evitar que los ciudadanos se conviertan en víctimas fáciles de estos delitos. La prevención es clave en este ámbito.



La Seccional de Tránsito y Transporte tiene un objetivo claro: la preservación de la vida en los ejes viales, debemos verla desde esta perspectiva. Todo el esfuerzo y desgaste que invertimos en esta labor se enfoca en un solo propósito: salvar vidas. Esto aplica tanto al usuario de un vehículo que no actúa de manera adecuada como a terceros que podrían resultar afectados.

A veces olvidamos mencionar esto, pero es fundamental para comprender el sentido de los controles de tránsito: proteger la vida de quienes utilizan las vías, ya sean peatones o conductores. En números concretos, hemos realizado 57,940 comparendos y 21,360 inmovilizaciones.

Además, quiero destacar las acciones de desarticulación de estructuras dedicadas a delitos como la piratería y el hurto a pasajeros de autobús. Este fenómeno ha sido intervenido de manera eficiente. Recordemos cómo en los años 2021 y 2022, el hurto estuvo en la agenda diaria en Barranquilla. Gracias a la colaboración entre investigación criminal, inteligencia, GAULA, policía de tránsito y vigilancia, así como actividades de prevención y gestión comunitaria con la alcaldía, logramos resultados significativos:

- 89 armas de fuego incautadas
- 39 capturas por estupefacientes
- 60 kilos de estupefacientes

En cuanto a la prevención, no se trata de usar la "zanahoria o el garrote". Más bien, tenemos claro que el objetivo de la seccional de tránsito es preservar la vida de los usuarios viales, lo cual implica la aplicación de la ley y la orientación al ciudadano.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.



Carabineros y Protección Ambiental desempeñan una misión crucial. En el marco de los objetivos de desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo, los recursos naturales y el ambiente se consideran un activo estratégico para la nación. Por lo tanto, no podemos separar la seguridad ciudadana de la seguridad pública cuando se trata de proteger el medio ambiente.

La seccional de carabineros en el área metropolitana tiene una función estratégica en el mantenimiento de la convivencia. Algunos logros notables incluyen:

- ✓ Capturas por delitos ambientales: Se realizaron 11 capturas relacionadas con infracciones ambientales.
- ✓ Incautaciones de carne, pescado y madera: Se retiraron productos ilegales del mercado.
- ✓ Recuperación de 110 animales: Proteger la fauna es esencial para el equilibrio ecológico.
- ✓ Operaciones contra los churros: Se lograron 5 capturas por delitos ambientales, y se incautaron 8 equinos y 3,000 kg de carne de equino en un allanamiento.
- ✓ Operación "Los Constructores": Se realizaron 5 capturas por explotación ilícita de yacimiento minero. Este tema es una prioridad para carabineros en el 2024.

En cuanto a los retos en materia de confianza y seguridad ciudadana, enfrentamos desafíos relacionados con la invasión de tierras, la ocupación y la perturbación a la propiedad. Estos terrenos a menudo se utilizan para extracción ilícita, lo que implica no solo delitos de invasión de tierras, sino también delitos ambientales.

Además, se llevan a cabo actividades de prevención, como la plantación de árboles. Un aspecto interesante es el programa de los "Carabineritos", que busca formar ciudadanos comprometidos con la conservación del ambiente y los recursos naturales.



GAULA, el grupo especializado en la lucha contra la extorsión, se ha convertido en un actor protagónico en el área metropolitana. La extorsión es una de las mayores preocupaciones, y GAULA ha comenzado a mostrar resultados significativos.

En el año 2023, se registraron dos denuncias de secuestro y 1,224 denuncias de extorsión. Estos números reflejan la gravedad del problema y la necesidad de una respuesta efectiva.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

En términos operativos, GAULA ha llevado a cabo 15 operaciones, resultando en 42 armas de fuego incautadas y 163 allanamientos. Lo interesante es que el trabajo de GAULA no se limita por fronteras políticas. Reconocemos que las estructuras delictivas operan a nivel regional, y por eso hemos fortalecido la articulación entre GAULA en el Atlántico y GAULA para barranquilla y su área metropolitana. Esta colaboración permitirá incrementar nuestra capacidad de respuesta y reacción en el año 2024.

La prevención también ha sido clave. Hemos logrado aumentar la recepción de denuncias, lo que refleja un mayor grado de confianza ciudadana y legitimidad institucional. El trabajo preventivo es fundamental, y todos los que participamos en esta labor en el área metropolitana somos parte de la punta de lanza de GAULA.

Es importante saber cómo orientar a posibles víctimas de extorsión. Esto aplica no solo a la patrulla de vigilancia, sino también a quienes trabajan en turismo o en carabineros. Debemos estar preparados para enfrentar este fenómeno en diversos sectores de los municipios del área metropolitana. Así que, en el 2024, continuaremos fortaleciendo nuestra capacidad de prevención en este ejercicio constante.



Prevención y Educación Ciudadana (PRECi) es un pilar fundamental en la intervención de riesgos sociales y la construcción del tejido social. A través de los principios de autocuidado, responsabilidad y solidaridad, se desarrollan programas interesantes, como los Frentes de Seguridad.

En el área metropolitana, contamos con 861 frentes de seguridad, que involucran a 32,538 participantes. Estos frentes se suman a una red de apoyo con 956 agremiados. Además, ofrecemos otros programas dentro de los 28 programas de participación cívica, como la policía cívica infantil, la policía cívica juvenil y cívica de mayores.

El trabajo del grupo de prevención es crucial. No solo fortalece los lazos de comunicación con la comunidad, sino que también nos proporciona información puntual para prevenir delitos. Esta información, a menudo, proviene de la cantera principal: los ciudadanos mismos. La inteligencia policial surge de actividades como el trabajo comunitario.

Es motivo de orgullo construir junto con los ciudadanos. No podemos establecer un frente de seguridad si los ciudadanos no se involucran. Por lo tanto, es fundamental que todos asumamos un comportamiento cívico y ciudadano que contribuya a la construcción de convivencia y seguridad en colaboración con nuestras autoridades.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.



La Seccional de Protección y Servicios Especiales despliega una labor integral dentro de la Policía Nacional. Su enfoque abarca desde la protección de personas en situación de riesgo hasta el trabajo con niños, niñas y adolescentes. Además, desempeña un papel crucial en el sector turístico.

En el 2023, logramos identificar 14 escenarios turísticos que previamente no estaban mapeados. Esto demuestra el reconocimiento de Barranquilla como un atractivo turístico en la costa. Ya no se trata solo de Santa Marta o Cartagena; Barranquilla tiene su propio encanto y ambientes que la posicionan como un destino turístico.

Dentro de estos avances, destacamos:

- Capturas por delitos contra niños, niñas y adolescentes: Se realizaron 71 capturas para el restablecimiento de derechos y la protección de esta población vulnerable.
- Fortalecimiento del frente de seguridad turístico: La protección del capital turístico de Barranquilla contribuye a su posicionamiento. Esto genera un mayor sentido de pertenencia y arraigo, así como un cariño especial por nuestra ciudad. Competir con Cartagena y otras ciudades es un logro que nos llena de orgullo.

En resumen, la labor de la Seccional de Protección y Servicios Especiales es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de todos, especialmente en el contexto turístico.



La estrategia EMFAG (Atención a la Familia y Género) ha evolucionado desde su inicio como un rol desempeñado por algunos uniformados hasta convertirse en un grupo consolidado. Este proceso continuará creciendo, ya que está cerrando brechas con poblaciones de protección constitucional y aquellas en situación de vulnerabilidad que previamente no habían recibido suficiente atención por parte de la Policía Nacional.

En este sentido, hemos creado un mundo paralelo en el que las comunidades se comunican con la Policía a través de líneas específicas. Esto nos permite estar más atentos a las situaciones que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana. Contamos con más "oídos" para escuchar y también más "músculo" para responder.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Estos grupos seguirán creciendo y permitirán un trabajo articulado con la autoridad distrital y la Oficina de la Mujer. Es fundamental generar estrategias dentro del marco del plan de desarrollo distrital y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. Así, avanzamos hacia una barranquilla más segura y cohesionada.



Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, ley 1801 de 2016, el objetivo de esta ley al igual que con tránsito, no es hacer comparendos, es el mantenimiento o el restablecimiento de la convivencia.

En el 2023, nos centramos en algunos comportamientos, pero en el 2024, algo interesante sucedió: el alcalde generó un marco normativo que incluye una orden de policía para evitar el consumo de estupefacientes en ciertos lugares. El artículo 140, que se refiere al uso adecuado del espacio público, proporciona herramientas adicionales a la policía nacional para enfrentar una de las principales quejas en los sectores residenciales: el consumo de licor y estupefacientes en espacios públicos.

Los 49,342 comportamientos contrarios a la convivencia que atendimos representan solo una parte de la realidad. Sin embargo, al cerrar el año 2024, veremos un incremento seguro en estos números debido a la normatividad que nos brinda mayores recursos para intervenir en situaciones que afectan la convivencia en el espacio público.



La gestión territorial dentro del servicio de policía es un proceso mediante el cual el comandante de la unidad se articula con la autoridad política para crear políticas públicas. Estas políticas están orientadas a intervenir en factores y actores protectores, construyendo tejido social para prevenir delitos y comportamientos contrarios.

En este contexto, también nos enfocamos en la consecución de bienes y servicios para fortalecer la operación de la policía nacional. Los resultados financieros allí relacionados, como los 5,145.538.888.00 millones en fortalecimiento de la movilidad, los 11,691.240.00 en fortalecimiento de la intendencia y los 30,677.379.00 en tecnología y comunicaciones, son parte de este esfuerzo.

Para el 2024, tenemos un horizonte muy positivo. Estamos trabajando en un proyecto interesante para reformular la estructura de la metropolitana. Esto incluye mejorar el diseño de los cuadrantes y las jurisdicciones de los distritos. La policía metropolitana de barranquilla se divide en seis distritos con 17

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

estaciones, 54 CAI y 170 cuadrantes. Siguiendo las instrucciones de mi general, optimizaremos los recursos y nos alinearemos con la división político-administrativa de los diferentes municipios para facilitar la gestión territorial y la toma de decisiones en políticas públicas.

En resumen, la policía nacional está comprometida con el mantenimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el área metropolitana.



A continuación realiza la intervención el señor subintendente WILLIAM EDUARDO RUIZ SANABRIA, Jefe oficina atención al ciudadano.

La Oficina de Atención al Ciudadano de la policía metropolitana de barranquilla desempeña un papel crucial en el servicio a la comunidad. A continuación, resumo algunos aspectos importantes:

- **Ubicación y Puntos de Atención:** La oficina se encuentra en la carrera 43 #47-53, y también tenemos 17 puntos de atención al ciudadano distribuido en las diferentes estaciones de policía. Esto nos permite acercar el servicio de atención a la ciudadanía.
- **Buzones de Sugerencias:** Contamos con 18 buzones de sugerencias, ubicados en los diferentes puntos de atención al ciudadano. Valoramos las opiniones y sugerencias de la comunidad.
- **Centro de Conciliación:** Ofrecemos un centro de conciliación gratuito, que no solo está disponible para el personal de la Policía Nacional, sino también para los ciudadanos en general. Este servicio es esencial para resolver conflictos de manera pacífica.
- **Resultados y Comunicación:** Durante el año 2023, recibimos un total de 2,394 PQRS (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias). Estos se dividen en:
 - 863 peticiones: Consultas sobre trámites institucionales o procedimientos policiales.
 - 1,118 quejas: Principalmente relacionadas con el servicio de policía.
 - 329 reclamos: Estos no se refieren al funcionamiento de la institución, sino a la falta de presencia policial en ciertos sectores o la necesidad de más programas de prevención.
 - 23 sugerencias: Invitamos a la ciudadanía a compartir sus ideas para mejorar el servicio de policía.
- **Reconocimientos:** También recibimos 61 reconocimientos al servicio de policía, lo que demuestra que hay funcionarios que realizan un buen trabajo y dejan satisfechos a los ciudadanos.

En conclusión, estamos comprometidos con el mejoramiento constante del servicio, y agradecemos la colaboración de la comunidad. ¡Dios y Patria!

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.



A continuación realiza la intervención el señor Mayor Rubén Darío Murcia Domínguez, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento número 17.

para la vigencia 2023, la policía nacional y la policía metropolitana de barranquilla, al igual que cualquier entidad pública, tienen su propia oficina de control interno disciplinario que se encarga de disciplinar a aquellos que con sus conductas incurrir en faltas disciplinarias, a pesar de ser destinatarios de la norma general, la Ley 1952 de 2019, que es el estatuto disciplinario para todo el personal de servidores públicos, tenemos un régimen especial en esta materia que está consagrado en la Ley 2196 de 2022, este régimen es bastante amplio y exigente para el personal uniformado de la Policía Nacional, a partir de marzo del año 2022, se estableció la división de roles en la policía nacional: instrucción y juzgamiento, la instrucción es la oficina que inicialmente adelanta la investigación disciplinaria a partir de las quejas e informes que se presentan en contra del personal uniformado de la policía nacional, esta es la primera oficina que se va a encargar de adelantar toda la investigación para establecer si lo que se está denunciando realmente ocurrió y si esa situación que se denuncia es una falta disciplinaria, si existen elementos suficientes, se formula un pliego de cargos, que es, en términos muy sencillos, una acusación provisional, después de adelantarse una investigación bastante rigurosa, en donde el uniformado tiene la oportunidad de ejercer sus derechos de contradicción y defensa como cualquier ciudadano, se establece ese riguroso material probatorio, en la vigencia 2023, producto de estas quejas e informes, se archivaron 393 investigaciones y 128 terminaron con pliego de cargos, un pliego de cargos es que a partir de esa queja se materializa en una conducta y se le dice al funcionario que es responsable por cometer una conducta descrita en la ley como delito, una vez se formula ese pliego de cargos, ya pasa al funcionario de juzgamiento quien se va a encargar, bajo el imperio del procedimiento establecido en la Ley 952, de determinar si se llega a una sanción o a una absolución, para la vigencia 2023, fueron destituidos 32 uniformados de la policía metropolitana de barranquilla, la destitución es la desvinculación laboral del personal uniformado que se quedó sin trabajo y está bien acompañada con una sanción accesoria, que es una inhabilidad general de mínimo 10 años, esta inhabilidad le impide al funcionario contratar con entidades públicas o privadas que presten funciones públicas, además, 20 uniformados fueron suspendidos, la suspensión es menos rigurosa y saca provisionalmente al uniformado del servicio activo por un periodo de 6 meses a 24 meses, dependiendo de la gravedad de la conducta, durante ese tiempo, el uniformado no va a recibir salario y no se le va a reconocer el tiempo como tiempo de servicio, por último, 4 funcionarios fueron multados en la vigencia 2023, estas multas inician desde 15 días hasta 90 días de salario, la asignación básica que devenga el uniformado por el momento de la comisión de la conducta, también fueron absueltos 7 uniformados, este interés de la misma Policía Nacional y la Policía Metropolitana de Barranquilla de hacer ese autocontrol se hace a través de este tipo de mecanismos que están establecidos en la ley a través de la norma disciplinaria, muchísimas gracias.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.



Realiza la intervención el señor Subintendente JHON FREDY BARRERA ARRIETA, grupo de Derechos humanos.

Buenos días a todos y a todas, incluyendo a las personas que se encuentran conectadas a través de diferentes plataformas virtuales. Soy parte de la oficina asesora para el despliegue de la estrategia de atención a población en situaciones de vulnerabilidad, establecida por la directiva 08 dipon. Durante nuestra gestión, hemos implementado 128 rutas institucionales, las cuales fueron dadas a conocer por diferentes entidades. Desde el comando, hemos activado medidas preventivas y hemos establecido 10 rutas institucionales adicionales, estas rutas fueron conocidas de primera mano por nuestra oficina y puestas en conocimiento de la alcaldía y las fuerzas militares. A través del modelo Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, hemos logrado realizar 6728 revistas policiales en coordinación con el grupo de estudio de seguridad de la seccional de protección y servicios especiales, hemos realizado 108 charlas de autoprotección para aquellas personas que necesitan conocer situaciones de amenaza y cómo deben actuar de manera individual ante ellas. También hemos participado en actividades de interlocución con diferentes poblaciones para conocer de primera mano su situación actual de riesgo y fortalecer el binomio entre policía y comunidad, hemos participado en 36 coordinaciones interagenciales, dentro de las cuales se destacan los comités de prevención, atención y no repetición, comité de Justicia transicional y los diferentes comités distritales, entre otros, hemos realizado 84 trámites ante la unidad nacional de protección y hemos iniciado un estudio de nivel de riesgo, participamos en 8 consejos tácticos de derechos humanos en un escenario interno donde se abordan temas en relación con derechos humanos. Finalmente, hemos realizado la georreferenciación de 215 líderes y 129 campañas y actividades en temas de Derechos Humanos. Muchas gracias.



Por ultimo interviene la señora capitán ELVIA ROSA MONROY ARROYO, Jefe de Planeación de la policía metropolitana Barranquilla.

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

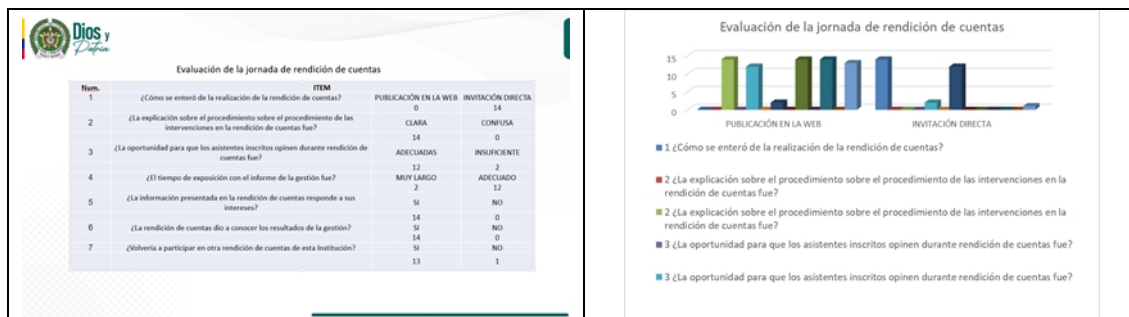
Durante la vigencia 2023, la metropolitana de barranquilla fue objeto de diversas auditorías, tanto internas como externas. Estas auditorías nos impulsan, como institución, a fortalecer los lazos y desarrollar estrategias que mejoren la transparencia en nuestros procesos. A través de los ejercicios legales desplegados y las apropiaciones correspondientes al año 2023, que ascienden a 15.000 millones de pesos, buscamos un mayor seguimiento y control en la ejecución transparente de nuestros recursos. Esto se vincula con la responsabilidad que tenemos como servidores públicos. En el mencionado año, se realizaron cinco auditorías: una fiscal, liderada por la Contraloría General de la Nación; otra centrada en el control interno, específicamente en el despliegue operacional relacionado con el talento humano; y tres auditorías en procesos administrativos y operativos por parte de nuestra oficina de control interno, respaldando la directiva administrativa transitoria 009. Se identificaron tres hallazgos: el primero, relacionado con la Contraloría, donde se evidenció un alcance administrativo; y dos hallazgos por parte del control interno, también de índole administrativa. Además, se emitieron dos recomendaciones. Esto motivó a la Metropolitana de Barranquilla a establecer una mesa de trabajo para identificar la causa raíz de estos hallazgos y generar estrategias para su completa eliminación. El resultado se refleja en una mayor transparencia en nuestra ejecución, cumpliendo con la legalidad y reforzando nuestra posición como institución. Gracias a las auditorías realizadas por la contraloría y las diferentes instituciones, así como las oficinas de control interno, continuamos forjando estrategias diariamente para consolidarnos en la sociedad.



Resultados de la evaluación del evento de rendición de cuentas 2023

La opinión de los grupos de valor e interés es muy importante, por tanto, de manera física fue público el formato Código 1DE-FR-0054 Evaluación del Evento. Versión 4 de fecha febrero 7 de 2022.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos:



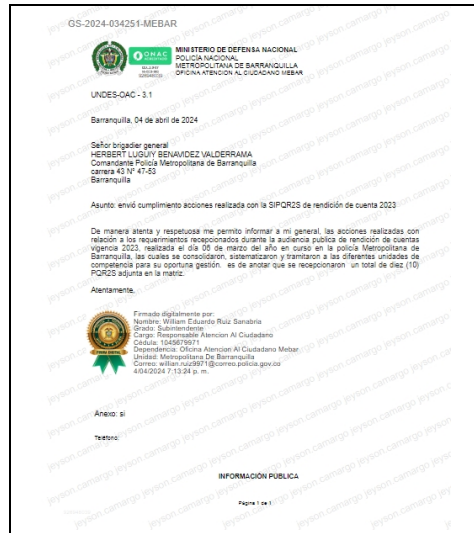
Compromisos:

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

No se suscitaron compromisos dentro de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas. Sin embargo, las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias serán atendidas y tramitadas en los términos establecidos por la ley.

Peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias:

Mediante comunicación oficial GS-2024-034251-MEBAR remite 10 peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias PQR2S recepcionadas antes y durante la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023.



Caracterización de actores y grupos de interés:

De acuerdo a lo establecido en la guía de rendición de cuentas de la policía nacional, a continuación, se relaciona el número de participantes en un cuadro resumen en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales.

Grupos	Cantidad
<u>Organización Sin Ánimo De Lucro</u>	<u>6</u>
<u>Organización Social</u>	<u>1</u>
<u>Concejo/ Partido Político</u>	<u>9</u>
<u>Sindicatos</u>	<u>31</u>
<u>Grupos Vecinales / Veredales</u>	<u>8</u>
<u>Órganos De Control</u>	<u>8</u>
<u>Otras Entidades Públicas</u>	<u>35</u>
<u>Instancias De Participación</u>	<u>11</u>
<u>Personas</u>	<u>45</u>
Total	154

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Registro fotográfico:



Lista de chequeo para observación de la jornada de diálogo de la rendición de cuentas:

Con el fin de realizar la verificación de aspectos a mejorar para el próximo desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, el equipo líder identifico los logros y dificultades de la rendición de cuentas realizada el 06/03/2024 a través de la lista de chequeo establecida por parte del departamento administrativo de la función pública DAFP (Instrumento 18 lista de chequeo para observación de la jornada de diálogo de la rendición de cuentas).

LISTA DE CHEQUEO PARA OBSERVACIÓN DE LA JORNADA DE DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo de la guía
Observar los contenidos y metodologías implementadas en la jornada de diálogo en la rendición pública de cuentas, que le permita hacer las recomendaciones para la cualificación de este proceso.

I. ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA

1. Capacidad instalada para recibir a las y los asistentes:
La Audiencia Pública de Rendición de cuentas se desarrolló de manera presencial y el lugar conto con las normas de protección y seguridad establecidas para realización de este evento ya que este se realizó en el auditorio de la institución universitaria de barranquilla con una capacidad de 140 personas y de las cuales asistieron 140 personas.

2. Utilización de medios audiovisuales:
Se utilizaron diferentes medios de convocatoria y difusión para la socialización y realización del evento de la rendición de cuentas. Inicialmente se realizó la publicación del banner de invitación rendición de cuentas de la MEBAR página web de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Invitación a la rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023 | Policía Nacional de Colombia (policia.gov.co)

así mismo se realizó la difusión en redes sociales como Facebook, Instagram y X, donde extendiendo la invitación a la comunidad autoridades policia administrativas entidades de control para que fueran partícipes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla Vigencia 2023.

3. Vías de acceso interno para personas en situación de discapacidad:
La rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, realizada en la Institución Universitaria de Barranquilla, presentó una falencia en términos de accesibilidad para personas en situación de discapacidad. Esta situación se debió a las limitaciones estructurales del edificio, ubicado en un segundo piso al que solo se puede acceder por escaleras. Aunque esta circunstancia no está en consonancia con los principios de inclusión y equidad, es importante aclarar que se trató de una limitación física del lugar y no de una omisión intencional. Sin embargo, reconocemos la importancia de garantizar la accesibilidad en todas las actividades públicas y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para asegurar que futuras rendiciones de cuentas sean realizadas en lugares que cumplan con las normas de accesibilidad, garantizando así la participación de todas las personas, independientemente de su condición física.

4. Manejo de los tiempos
Para el desarrollo del evento, y de acuerdo a lo programado en la agenda, la rendición de cuentas tuvo una duración de 1 hora y 16 minutos. Esta duración permitió un intercambio detallado y significativo de información, asegurando que todas las partes interesadas tuvieran la oportunidad de presentar sus peticiones y recibir retroalimentación. La duración también permitió la inclusión de un tiempo adecuado para preguntas y respuestas, lo que es esencial para la transparencia de la rendición de cuentas efectiva.

II. CONTENIDOS DE LA JORNADA DE DIÁLOGO

1. Utilización del lenguaje (Claro e incluyente):
En el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, la Policía Metropolitana de Barranquilla llevó a cabo una audiencia pública. Este evento representó una oportunidad para que los ciudadanos conocieran de primera mano las acciones y decisiones tomadas por la institución. Sin embargo, para asegurar la efectividad de este proceso, fue fundamental que la información presentada fuera comprensible para todos los asistentes.

este proceso, fue fundamental que la información presentada fuera comprensible para todos los asistentes

Por esta razón, se implementó un lenguaje claro en la presentación de la información. Este enfoque se basa en las directrices de la 'Guía de Lenguaje Claro para Servidores Públicos de Colombia', un documento publicado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia. Esta guía proporciona pautas y recomendaciones para mejorar la comunicación de los servidores públicos, con el objetivo de hacerla más accesible y comprensible para todos los ciudadanos.

En resumen, la Policía Metropolitana de Barranquilla adoptó un lenguaje claro en su audiencia pública de rendición de cuentas, siguiendo las recomendaciones de la guía del DNP. De esta manera, se aseguró que la información presentada fuera accesible y comprensible para todos los asistentes, facilitando así el proceso de rendición de cuentas y promoviendo una mayor transparencia en sus operaciones.

2. Calidad de la información, manejo de indicadores, fuentes y perspectiva de género, territorial (rural- urbana) y etnia (indígenas, tpm y otros):
La presentación de los datos en la rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla refleja un enfoque integral y consciente de las diversas dimensiones que impactan su trabajo. Al considerar indicadores claros y confiables, perspectivas de género, diferencias territoriales y diversidad étnica, la institución demuestra su compromiso con la transparencia, la equidad y la inclusión. Este enfoque garantiza que las políticas y actividades de la institución sean relevantes y efectivas para todas las comunidades a las que sirve.

3. Información que da cuenta de la garantía de los derechos ciudadanos:
La Policía Nacional de Barranquilla se compromete firmemente con la protección de los derechos humanos. En cada aspecto de su trabajo, desde la prevención del delito hasta la respuesta a incidentes, la institución se esfuerza por respetar y proteger los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos. Este compromiso se refleja en sus políticas, capacitación y prácticas diarias, que están diseñadas para garantizar que todos los miembros de la policía actúen de manera justa, imparcial y respetuosa con los derechos humanos. La rendición de cuentas

4. Evidencias del ejercicio de control social frente a temas de interés:
Se diseñó la encuesta de consulta de las temáticas de interés y se difundió en la página web de la policía metropolitana de barranquilla con acceso al siguiente link: <https://spors.policia.gov.co/spors/>

ACTA - 003171 - COMAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

<p>Donde de acuerdo al resultado de la encuesta las preguntas más preponderantes fueron la aplicación de la ley 1931, protección a niños, niñas y adolescentes, el nuevo servicio de policía, programa EMPAC y los conversatorios de seguridad.</p> <p>III. PARTICIPACION DE LA CIUDADANÍA EN LA JORNADA DE DIALOGO</p> <p>1. Mecanismos para facilitar la participación ciudadana:</p> <p>La Policía Metropolitana de Barranquilla valora la participación ciudadana y ha implementado mecanismos para facilitarla. Durante el evento de rendición de cuentas, se respondieron tres preguntas planteadas por la comunidad participante, lo que demuestra un compromiso con la transparencia y la interacción directa con los ciudadanos. Además, se proporcionaron respuestas a las consultas recibidas a través de los correos electrónicos suministrados por los participantes. Estas acciones refuerzan el compromiso de la institución con la inclusión de la voz ciudadana en su gestión y decisiones.</p> <p>2. Manejo de la jornada de diálogo (resolvió intereses y necesidades colectivas más no quejas individuales):</p> <p>La jornada de diálogo fue manejada de manera efectiva, centrando la atención en los intereses y necesidades colectivas en lugar de las quejas individuales. Esto se evidenció en la intervención del señor Brigadier General Herbert Luguay Benavidez Valderrama, Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Su participación al inicio y al final del evento de rendición de cuentas permitió abordar las temáticas de manera integral, asegurando que las preocupaciones colectivas fueran atendidas. Este enfoque refuerza el compromiso de la institución con la transparencia y la responsabilidad, al tiempo que promueve una comunicación efectiva con la comunidad.</p> <p>3. Moderador para el direccionamiento de la jornada de diálogo:</p> <p>La jornada de diálogo fue dirigida de manera eficiente gracias a la moderación del señor Subintendente Moisés Daniel Bacca Pacheco, quien es funcionario del grupo de comunicaciones estratégicas MEBAR. Su papel como moderador fue crucial para el desarrollo fluido del evento, con su experiencia y habilidades en comunicaciones estratégicas, aseguró que todas las partes tuvieran la oportunidad de expresar sus puntos de vista y preguntas de manera ordenada y respetuosa. Su dirección permitió un intercambio de ideas efectivo y constructivo, facilitando la resolución de intereses y necesidades colectivas.</p> <p>4. Satisfacción de la ciudadanía frente a las respuestas dadas por la Administración:</p> <p>Basándonos en los resultados de la evaluación del evento, se puede afirmar que la satisfacción general de los invitados y la comunidad fue alta. Este resultado positivo</p>	<p>refleja el compromiso de la Policía Metropolitana de Barranquilla con la transparencia y la participación ciudadana</p> <p>5. Evaluación general del desarrollo de la jornada de diálogo:</p> <p>Según los resultados obtenidos del formato 1DE-DB-0054, que evalúa la jornada de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se obtuvo una calificación superior en las respuestas de los clientes, grupos de valor e interés, y la comunidad en general. Esto indica que la audiencia fue bien recibida y que las respuestas proporcionadas por la administración fueron consideradas satisfactorias y valiosas. Este resultado positivo refuerza el compromiso de la Policía Metropolitana de Barranquilla con la transparencia y la participación ciudadana, y subraya la importancia de mantener un diálogo abierto y constructivo con todas las partes interesadas. Sin embargo, siempre hay espacio para mejorar y estos resultados serán utilizados para informar y mejorar futuras audiencias y procesos de rendición de cuentas.]</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
-----------	-------------	------------------

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

...

Firma:

Anexo: SI

KR 43 47-53
 Teléfono: 3679400
 mebar.plane@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **02 FEB 2024**

ORDEN DE SERVICIOS

No. **007** / COMAN-PLANE-14.16

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA POLICÍA
METROPOLITANA DE
BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.**

I. MOTIVO

A. FINALIDAD

Fijar parámetros institucionales para la organización y desarrollar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el día 06/03/2024 en las instalaciones de la institución universitaria de Barranquilla, ubicada en la Cra 45 No. 48-31 en concordancia con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación en el manejo de los recursos públicos, de manera presencial y virtual por medio de plataforma de redes sociales.

B. REFERENCIAS

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 16 del 30 de diciembre de 1972, por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica, Firmado en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969.
3. Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
4. Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".
5. Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del Estado".
6. Ley 489 de 29 de diciembre de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" (Decreto 1499 de 2017, deroga los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 (SISTEDA)).
7. Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
8. Ley 1482 de 2011 "por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación".
9. Ley 1551 del 6/07/2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".
10. Ley estatutaria 1757 de 6 de julio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, artículo 50".
11. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 modificada en su título por el artículo 6 de la Ley 2000 del 14 de noviembre de 2019, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
12. Ley 2000 de 2019 "Mediante la cual se modifica la ley 1801 de 2016 y la ley 1098 de 2006"
13. Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones".
14. Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se crea la categoría de patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones".
15. Ley 2196 del 18/01/2022 "Por medio de la cual se establece el Estatuto Disciplinario Policial"
16. Ley 2197 del 25/01/2022 "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento a la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.
17. Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones.
18. Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional".
19. Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".

20. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
21. Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
22. Decreto 113 del 25 de enero de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional".
23. Decreto 669 del 30 de abril de 2022 "Por el cual se modifican y adicionan los decretos 1091 de 1994, 4433 de 2004, y 1858 de 2012 para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones".
24. Directiva Presidencial No. 03 del 08/03/2022 "Protocolos para la prevención y atención de acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral"
25. Alerta Temprana Nro. 018 de 30 de abril de 2020 "El escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada y por cuenta de los efectos y las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada por la pandemia COVID-19".
26. Alerta Temprana Nro. 037 de 13 de agosto de 2020 "El escenario de riesgo se configura a partir de enfrentamientos y ajustes de cuentas entre las estructuras delincuenciales por el control de las economías ilegales y disputas al interior de las estructuras delincuenciales por el ascenso en las jerarquías".
27. Alerta Temprana Nro. 004 de 17 de febrero de 2022 "La presente Alerta Temprana advierte sobre los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas y civiles, así como al DIH, durante las jornadas electorales previstas para el año 2022".
28. Alerta Temprana Nro. 019 de 19 de mayo de 2023 "Riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país".
29. Alerta Temprana Estructural Nro. 022 de 09 de junio de 2023 "escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC como las AGC, los Nuevos Rastrojos y los Rastrojos Caleños; grupos locales y regionales de criminalidad organizada como los Costeños, Papalopez, los Vega, los Pepes y Clan Sombra; y estructuras transnacionales como los Malean, el Tren de Aragua, el Cartel de Sinaloa y el Cartel de los Balcanes".
30. Alerta Temprana Estructural Nro. 030 de 23 de agosto de 2023 "Expansión y fortalecimiento de Grupos Armados Ilegales - GAI, compuestos por Grupos Armados Organizados - GAO y Grupos del Crimen Organizado - GCO entre 2016 y 2023, con un incremento de la violencia y capacidad de control territorial y social de su parte en el tiempo reciente".
31. Resolución No. 02687 del 29/10/2004 "Por el cual se crea el comité de archivo de la policía nacional y los comités de gestión documental".
32. Resolución No. 02764 del 26/06/2008 "Por el cual se adopta el programa de gestión documental de la policía nacional y sus políticas de operación".
33. Resolución No. 00911 del 1 de abril de 2009 "Por la cual se expide el Manual de Patrullaje Urbano".
34. Resolución No. 00912 del 1 de abril de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía".
35. Resolución 03372 del 29 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".
36. Resolución 01446 del 16/04/2014 "Por el cual se expide el Manual de inteligencia y Contrainteligencia para la Policía Nacional de Colombia".
37. Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
38. Resolución No 06580 del 27/12/2017 "Por el cual se actualiza el programa de gestión documental en la Policía Nacional".
39. Resolución No 03622 del 11/07/2018 "Por el cual se deroga la resolución No 00208 del 25 de enero de 2016 "Por la cual se actualiza el manual de gestión documental para la Policía Nacional".
40. Resolución 04008 del 02 de agosto de 2018 "Por la cual se adopta y documenta la Política de Gestión Integral del Riesgo en la Policía Nacional".
41. Resolución 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicación para la Policía Nacional".
42. Resolución Número 0312 del 13 de febrero 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
43. Resolución 03948 del 17/09/2019 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional".
44. Resolución No. 05884 de 27/12/2019 "Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
45. Resolución 01675 de 21/05/2021 "Por el cual se expide el manual de seguridad física de instalaciones".
46. Resolución No. 01090 del 29/04/2022 "Por la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Resolución Nro. 03372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".
47. Resolución No. 0242 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se expide el Reglamento de Guarnición y Control de Servicios para la Policía Nacional".
48. Resolución No. 1090 del 31 de marzo de 2023 "Por la cual se actualiza el mapa de proceso institucional y se derogaron unas disposiciones".

49. Resolución No. 01572 del 08 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia".
50. Resolución 2703 del 19/07/2023 "Por el cual se adopta la Política de seguridad defensa y convivencia ciudadana garantía para la vida y la paz.
51. Circular 017 DIPON- OFPLA del 13 de mayo de 2020. "Instrucciones institucionales frente a la ejecución de la actividad de Policía con plena observancia al mandato constitucional, legal, reglamentario de la Policía Nacional en el marco de los Derechos Humanos".
52. Circular 027 DIPON – OFPLA del 28 de septiembre de 2020 "Observancia del mandato constitucional frente a la no deliberancia de la fuerza pública".
53. Circular 005 DIPON-OFPLA del 15/03/2021 "Toma de decisiones administrativas oportunas para el mejoramiento del servicio de policía".
54. Circular 001 DIPON-OFPLA del 26/04/2023 "Medidas para la prevención y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la Covid -19 y enfermedades emergentes (viruela simica)".
55. Instructivo 071 SUDIR-INSGE del 08 de octubre de 2010 "Fortalecimiento de la Política de Protección y Respeto de los Derechos Humanos - Compromisos Ineludibles de la Policía Nacional".
56. Instructivo 008 DIPON-DITAH del 17 de mayo de 2012, "Criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional".
57. Instructivo 008 DIPON-OFPLA del 04 de febrero de 2014 "Compromiso institucional frente a la prevención de la morbilidad y mortalidad en la Policía Nacional".
58. Instructivo 021 DIPON-OFPLA del 20 de agosto de 2016 "Uso legítimo de la fuerza y consecuencias por su extralimitación".
59. Instructivo 008 DIPON-OFPLA del 11 de mayo de 2017 "Instrucciones y recomendaciones para la seguridad personal de los integrantes de la Policía Nacional.
60. Instructivo 005 DIPON-OFPLA del 15 de febrero de 2019 "Seguridad Operacional Personal".
61. Instructivo 006 DIPON-OFPLA del 15 de febrero de 2019 "Seguridad Operacional en Instalaciones Policiales".
62. Instructivo 007 DIPON-OFPLA del 17 de febrero de 2019 "Seguridad Operacional para la Prestación del Servicio".
63. Instructivo 022 DIPON-INSGE del 23 de diciembre de 2019 "Inclusión del marco normativo, legal, reglamentario y doctrinal policial sobre Derechos Humanos en los actos administrativos de la Policía Nacional".
64. Instructivo No 012 DIPON-COEST del 04/05/2020 "Del correcto uso y administración de las redes sociales y utilización del teléfono celular durante la prestación del servicio de policía".
65. Instructivo No 015 DIPON INSGE del 18/05/2020 "de la Actividad de Policía en el Marco de los Derechos Humanos durante la Emergencia Sanitaria Declarada en Colombia".
66. Instructivo 023 DIPON-OFPLA del 7/09/2020 "Prevención de la violencia sexual en la Policía Nacional".
67. Instructivo 025 DIPON-COEST del 15/09/2020 Registro Audiovisual de Procedimientos Policiales en la Prestación del Servicio de Policía.
68. Instructivo 026 DIPON-OFPLA del 28/09/2020 Obligatoriedad de acatar el correcto uso del uniforme y empleo adecuado de la fuerza.
69. Instructivo 013 DIPON-SEGEN del 08/07/2021 "Aplicación y materialización de los medios de policía por protección, para procedimiento policivo y aprehensión con fin judicial."
70. Instructivo 017 DIPON-DIRAF del 10/11/2021 "Lineamientos para la administración, control y supervisión del armamento en la Policía Nacional".
71. Instructivo 018 DIPON-OFITE del 18/11/2021 "Obligatoriedad en la seguridad de la información de la Policía Nacional".
72. Instructivo 007 DIPON-OFPLA del 12/07/2022 "Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia".
73. Instructivo 008 DIPON-OFPLA del 20/07/2022 "Actuación institucional ante actos criminales por grupos armados organizados".
74. Instructivo 009 DIPON-OFPLA del 25/09/2022 "Lineamientos institucionales para el restablecimiento del orden".
75. Instructivo 013 DIPON-JESEP del 30/11/2022 "Seguridad operacional para el personal uniformado".
76. Instructivo 002 DILOF-PLANE del 31/03/2023 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional".
77. Instructivo No. 007 DIPON-OFPLA del 19/02/2023 "Obligatoriedad para la prestación del servicio de policía".
78. Instructivo 011 DIPON-OFPLA del 06/04/2023 "Parámetros institucionales para adelantar las actuaciones administrativas y penales relacionadas con la incautación de armas de fuego traumáticas".
79. Instructivo 002 DILOF-PLANE del 31/03/2023 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional".
80. Instructivo 012 DIPON-DIPRO del 10/04/2023 "Lineamientos para prevenir conductas que afecten la libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte del personal uniformado de la Policía Nacional".
81. Comunicado GS-2022-005384-OFPLA del 02/08/2022 "Competencias para la elaboración, revisión, expedición y gestión documental de las ordenes de servicio en las unidades policiales".
82. Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública.
83. Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) Nro. 3654 del 12/05/2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

84. 1DS-FR-0017 Formato tratamiento de producto o servicio no conforme.
85. 1DS-FR-0015 Matriz de servicios, características y estándares.
86. 1DE-FR-0052 Registro de participantes a la jornada de rendición de cuentas.
87. 1DE-FR-0053 Formulación de preguntas en la jornada de rendición de cuentas.
88. 1DE-FR-0054 Evaluación de la jornada de rendición de cuentas.
89. 1DS-AC-0001 Acta de rendición de cuentas.
90. 1DS-PR-0026 procedimiento herramientas de seguimiento y evaluación en la Policía Nacional.
91. 1DE-GU-0010 Guía Rendición de Cuentas.
92. 1IP-GU-0003. Guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias.
93. 1DS-DP-0001 "Despliegue del Proceso Direccionamiento del Sistema de Gestión Integral"
94. 1DS-MA-0002 Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional.
95. 1DE-GU-003 Guía de la Revisión por la Dirección.
96. 1DE-FR-0052 formato Registro de participantes a la jornada de rendición de cuentas
97. 1MC-GU-0006 Guía para la Mejora
98. 1DS-GU-0025 Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional.
99. 1DS-GU-0009 Guía para la implementación de Programas de gestión ambiental para la Policía Nacional.
100. 1DS-GU-0006 Guía para planear la prestación del servicio de policía
101. 1DS-GU-0012 Guía para el control del producto o servicio no conforme en la Policía Nacional
102. 1DS-GU-0010 Guía para identificación de requisitos de los productos o servicios en la Policía Nacional
103. 1DS-PR-0009 Identificar y evaluar aspectos e impactos ambientales
104. 1DS-FR-0017 Formato tratamiento de producto o servicio no conforme
105. 1DS-FR-0026 Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos
106. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 "Sistemas de Gestión de la Calidad, requisitos"
107. Norma Técnica Colombiana NTC-SO 14001 "Sistemas de Gestión Ambiental, requisitos con orientación para su uso".
108. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001 "Técnicas de Seguridad sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI), requisitos".
109. Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública.
110. Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 3654 del 12/05/2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

C. VIGENCIA

A partir de la fecha de su expedición y hasta el día 30 de marzo de 2024.

II. INFORMACIÓN

La rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia, con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

En tal sentido, la Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna. Así mismo en concordancia con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y como parte del ejercicio de transparencia en la administración pública.

Rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz: Los derechos humanos determinan sobre qué rendir cuentas, el contenido de la información y las explicaciones que deben brindar las entidades ante los interesados. De igual forma, definen la manera como debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas. La Ley 1757 de 2015 establece que las entidades deben rendir cuentas sobre la garantía de derechos. El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales, los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos (OACDH, 2006; p.15).

Bajo este contexto, se plantea la aplicación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, como un espacio de diálogo, en el cual se expondrán los resultados de la gestión 2022 para garantizar los derechos de los ciudadanos, actividad que se realizará de manera presencial y virtual por medio de plataforma de redes sociales.

III. EJECUCIÓN

A. CONCEPTO DEL SERVICIO

En el marco de la planeación para el servicio de policía, se llevará a cabo la actividad institucional Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, el día 06/03/2024 en las instalaciones de la institución universitaria de Barranquilla, ubicada en la Cra 45 No. 48-31 con el fin de presentar ante la comunidad del Área Metropolitana de Barranquilla, la gestión y resultados obtenidos durante el año 2023, de forma presencial y virtual a través de plataforma de redes sociales.

B. MISIÓN GENERAL

En atención a las directrices ordenadas por el alto mando institucional y teniendo en cuenta la rendición de cuentas le corresponde al Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, impartir órdenes e instrucciones y asignar responsabilidades que garanticen el cumplimiento de la presente orden de servicios.

C. MISIONES PARTICULARES

1. Subcomando Policía Metropolitana de Barranquilla

- 1.1. Supervisa e implementa la sinergia institucional para el cumplimiento de la finalidad dispuesta en la presente orden de servicio.
- 1.2. Mantiene informado al Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla sobre las actividades de coordinación, implementación, instalación y desarrollo del evento, con el fin de tomar las acciones pertinentes.
- 1.3. Conformar el equipo organizador interno, responsable de realizar las actividades de preparación y desarrollo la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 1.4. Imparte instrucción al Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, Comandantes de Distrito y Estaciones, Dependencias y Especialidades para que garanticen la conectividad virtual y participación de todas las unidades policiales en la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 1.5. Ordena a los jefes de oficinas asesoras, grupos, jefes especialidades, unidades desconcentradas, dependencias de plana mayor, para que garanticen la conectividad virtual y participación de todas las unidades policiales en la audiencia rendición de cuentas.
- 1.6. Ordena a los jefes de cada una de las dependencias administrativas, operativas y especialidades, las pautas que permitan alinear conceptos en la consolidación de la información y presentación en formato Power Point, para el desarrollo la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023.
- 1.7. Ordena a cada uno de los comprometidos en la presente Orden de Servicio, llevar a cabo de manera diligente y efectiva las actividades señaladas y ordenadas, efectuando los ajustes que demanden la realización del evento, previas coordinaciones con el Comando de Metropolitana.
- 1.8. Ordena a Comunicaciones Estratégicas la difusión del banner invitación de rendición de cuentas, con 15 días de antelación con el fin de asegurar la participación masiva por parte de los grupos de valor a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

2. Comando Operativo de Seguridad Ciudadana

- 2.1 El señor Oficial Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, verifica la sinergia institucional de la presente orden de servicios.
- 2.2 Ordena la conectividad virtual de los señores comandantes de distrito, estaciones, subestaciones, CAI, jefes de especialidades, grupos y demás unidades a su cargo, a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 2.3 Imparte órdenes a los Comandantes de Distrito como supervisores y a los Comandantes de Estación de Policía como ejecutores, para que garanticen la participación máxima de la ciudadanía en general de sus jurisdicciones, de manera presencial a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, previa coordinación con el grupo de prevención y educación ciudadana.
- 2.4 Asiste a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 2.5 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 2.6 Ordena que los señores comandantes de distrito, estaciones, grupos operativos y especialidades, enviar al grupo de planeación MEBAR, el listado de invitados de los actores y grupos de interés, en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co para el día miércoles 01/03/2024, 05 días antes de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 2.7 Garantiza la instalación del dispositivo de seguridad, al mando de un señor oficial, en la parte externa e interna del lugar donde se llevará a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas.

3. Protocolo Comando.

- 3.1 Consolida el listado de participantes a la rendición de cuentas por parte de actores y grupos de interés del Comando de la Policía Metropolitana (autoridades político-administrativas, eclesiásticas y militares). Diligenciando la matriz de caracterización actores y grupos de interés e invitados, remitiendo archivo editable al correo mebar.plane-sga@policia.gov.co; con plazo 15/02/2024.
- 3.2 Participa como integrante del equipo organizador de la audiencia pública de rendición de cuentas, quienes se encargarán de asumir la responsabilidad compartida y secuencial de la rendición de cuentas.
- 3.3 Entrega el modelo de las tarjetas de invitación para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, previa autorización del señor Comandante MEBAR. Con plazo 15/02/2024, lo anterior para realizar la entrega a cada responsable de efectuar la convocatoria de los grupos de interés.
- 3.4 Adelanta las actividades protocolarias necesarias, para la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023", de acuerdo a la agenda de relacionamiento estratégico, confirmando la asistencia para la rendición de cuentas y remite el listado en el formato registro de participantes a la jornada de rendición de cuentas (1DE-FR-0052) y matriz de caracterización de actores y grupos de interés, a los correos electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co cinco días antes de la realización del evento.
- 3.5 Organiza la ubicación de los asistentes al evento de acuerdo a la Resolución 03825 de la 21/11/2022 "Por la cual se expide el reglamento de ceremonial y protocolo policial", previa autorización del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 3.6 Efectúa los ajustes de la agenda de la rendición de cuentas en caso de ser necesario para el desarrollo del mismo, en coordinación con el grupo comunicaciones estratégicas.
- 3.7 Realiza la organización de la mesa principal, habladores, ubicación de personalidades, autoridades, invitados y demás elementos necesarios para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 3.8 Participa en el ensayo el día anterior, a la audiencia pública de rendición de cuentas, en el horario estipulado.
- 3.9 Elabora las palabras del señor Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla, teniendo en cuenta las directrices ordenadas por el alto mando institucional y la oficina de comunicaciones estratégicas de la Dirección de la Policía Nacional.

4. Jefe Área Administrativa

- 4.1 Integra el equipo organizador de la audiencia pública de rendición de cuentas, quienes se encargarán de asumir la responsabilidad de la rendición de cuentas.
- 4.2 Coordinar con la secretaria privada de Comando MEBAR, a fin de verificar los requerimientos, para la adecuación e instalación de los elementos técnicos (mesa principal, sillas, mantel, atril y demás elementos necesarios que permita garantizar la realización de la actividad de rendición de cuentas), así mismo deberá disponer de 02 funcionarios logísticos a fin de brindar apoyo técnico.
- 4.3 Realiza las acciones necesarias para garantizar la adecuación, aseo y organización del lugar asignado, antes y después del evento
- 4.4 Asiste a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 4.5 Convoca de acuerdo al relacionamiento estratégico, 04 ciudadanos de los proveedores, contratistas y otros que se consideren necesarios, para que se asistan de manera presencial a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 4.6 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, (gestión presupuestal, contractual, recursos gestión territorial vigencia 2023) de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 4.7 Es el responsable de la logística del evento mesa principal, sillas, mantel, punto de café (agua – merienda – aromática) y demás elementos necesarios que permita garantizar la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 4.8 Participa del ensayo el día anterior a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 4.9 Ordena a quién corresponda él envió del listado de invitados de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés) al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co o mebar.plane-sga@policia.gov.co y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, para el día 16/02/2024, según los anexos de la presente orden de servicios.
- 4.10 Realiza informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

5. Jefe Comunicaciones Estratégicas.

- 5.1 Integra el equipo organizador de la audiencia pública, quienes se encargarán de asumir la responsabilidad compartida y secuencial de la rendición de cuentas.
- 5.2 Publica en la página web www.policia.gov.co y a través de la plataforma integral de medios institucionales de la Policía Nacional con quince (15) días de anticipación el banner de invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023
- 5.3 Designa un funcionario quien será el encargado de liderar las actividades para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, en coordinación con el grupo de Planeación MEBAR, debiendo asistir a las mesas de trabajo programadas y gestionar los recursos comunicacionales que sean necesarios para el desarrollo del evento.
- 5.4 Responde por la difusión de la convocatoria a través de los medios de comunicación y redes sociales, a fin de lograr la participación máxima de las personas, organizaciones civiles, jurídicas, naturales y comunidad en general para la presente actividad.
- 5.5 Coordina con GUTIC la creación y difusión de los Links de encuesta consulta ciudadana temáticas de interés, formato registro de participantes, formato formulación de preguntas, formato de recepción de PQRS y evaluación del evento.
- 5.6 Elabora cartilla y/o infografías resumen de la presentación de la audiencia pública rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, previa revisión y aprobación del señor comandante de metropolitana, con el fin de ser enviadas mediante plataformas virtuales a las personalidades y comunidad que no pueda asistir al mencionado evento.
- 5.7 Coordina con el jefe del grupo de prevención y educación ciudadana la elaboración, revisión y aprobación de 02 pendones imagen institucional, previa revisión y aprobación del señor Subcomandante de Metropolitana.
- 5.8 Coordina el cubrimiento y realce del evento por los diferentes medios de comunicación hablados y escritos locales, regionales y nacionales, garantizando la conexión de 02 periodistas.
- 5.9 Notifica un (01) funcionario adscrito a COEST, quien asumirá como presentador y/o moderador para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 5.10 Coordina con la oficina de atención al ciudadano y el grupo de tecnologías de la información y de las comunicaciones, a fin de realizar seguimiento y control a las intervenciones y/o PQRS que surjan durante la actividad y así mismo darle el tratamiento pertinente, según la normatividad vigente.
- 5.11 Asiste a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 5.12 Realiza un video para visibilizar la gestión de la unidad vigencia 2023 y los temas de interés el cual será proyectado a los asistentes al evento, en el cual puede contener actividades operativas, preventivas, testimonios, presentaciones, resúmenes didácticos que dinamicen el evento. Previa revisión y autorización del Subcomando y Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 5.13 Presenta el día 16/02/2024, el video de gestión de la unidad, al señor Subcomandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla para ser revisado y presentado al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla para su aprobación.
- 5.14 Realiza el registro en video y fotografía que permita captar a los asistentes al evento y coordina con el Grupo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, la transmisión en vivo por los medios virtuales de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, de acuerdo a los lineamientos institucionales; el cual debe ser incluido en el acta de rendición de cuentas el registro fotográfico del evento.
- 5.15 Dispone un funcionario para que monitoree y consoliden la cantidad de participantes conectados por las redes sociales y los canales de comunicación internos, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 5.16 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024..
- 5.17 Dispone de los recursos necesarios y realiza coordinación para la construcción de videos que validen la información presentada en el desarrollo de la Audiencia Pública.
- 5.18 Realiza informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

6. Jefe Oficina Atención al Ciudadano

- 6.1 Integra el equipo organizador de la audiencia pública quienes se encargarán de asumir la responsabilidad compartida y secuencial de la rendición de cuentas.
- 6.2 Recepciona, consolida, sistematiza y da tratamiento los requerimientos asignados el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias SIPQRS de forma presencial y virtual que surjan con ocasión a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, las cuales deben ser gestionadas conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente para el tratamiento de las mismas, emanada por parte del Área de Atención y Servicio al Ciudadano de la Inspección General.

- 6.3 Máximo 45 días después de efectuada la rendición de cuentas, remitirán mediante comunicación oficial radicada en el GEPOL a la dependencia de planeación, el reporte de las PQR2S con sus correspondientes respuestas garantizando la protección de datos personales a fin de ser publicada en la Página Web Institucional, especificando los siguientes datos: fecha, solicitud, medio por el cual realizó la solicitud, tipo de solicitud, unidad competente que da respuesta, Número ticket SIPQRS, estado, número de radicado con la respuesta y fecha, unidad y/o dependencia que brindo la respuesta.
- 6.4 Consolida en coordinación con COEST y GUTIC, las PQR2S que se realicen a través de los medios virtuales institucionales, dándole el trámite correspondiente, en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 6.5 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 6.6 Dispone de la realización de la presentación en formato en power point con la plantilla ordenada por DIPON, sobre los temas de interés consulta ciudadana, (balance de recepción y respuestas a las peticiones, quejas, reclamos vigencia 2023) y las envía a los correos del Grupo de Planeación MEBAR mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, con plazo día 16/02/2024.
- 6.7 Realiza informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

7. Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

- 7.1 Integra el equipo organizador de la audiencia pública quienes se encargarán de asumir la responsabilidad compartida y secuencial de la rendición de cuentas.
- 7.2 Coordina con la secretaria privada de Comando MEBAR, los requerimientos, para la adecuación e instalación de los elementos técnicos y tecnológicos (cableado, conexiones a internet, energía eléctrica, equipos de cómputos y telecomunicaciones, micrófonos, sonido, himnos entre otros) necesarios y que permitan garantizar la transmisión de la actividad, así mismo deberá disponer de 02 funcionarios técnicos a fin de brindar apoyo y soporte técnico.
- 7.3 En coordinación con COEST consolida las PQR2S que se realicen a través de los medios virtuales institucionales, en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 7.4 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 7.5 Coordina con la Oficina de Atención al Ciudadano y Grupo de Comunicaciones Estratégicas, la creación del link, mediante una herramienta tecnológica para la encuesta virtual, "consulta temática de interés, registro de participantes a la rendición de cuentas, formulación de preguntas de la rendición de cuentas, evaluación de la jornada de la rendición de cuentas" que permita a los ciudadanos opinar que temas de interés quieren que se trate en la rendición de cuentas "vigencia 2023".
- 7.6 Dispone de la realización de la presentación en formato en power point con la plantilla ordenada por DIPON, sobre los temas de interés consulta ciudadana, (sobre convenios y gestión de recursos) y las envía a los correos del Grupo de Planeación MEBAR mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, con plazo día 16/02/2024.
- 7.7 Realiza la grabación del evento y entrega al grupo de planeación MEBAR, para ser incluido en el acta de rendición de cuentas.
- 7.8 Dispone de la creación del link y conectividad en coordinación con el grupo de comunicaciones estratégicas, para que los asistentes virtuales observen la actividad sin contratiempos a través de las diferentes redes sociales.
- 7.9 Garantiza la conectividad y videoconferencia a nivel del Área Metropolitana (Distritos, Estaciones, Grupos Operativos, Especialidades y Dependencias), para la participación virtual de la comunidad y funcionarios a través de los medios tecnológicos.
- 7.10 Realiza ensayo el día anterior de la rendición de cuentas para garantizar un eficaz desarrollo con la adecuación previa e instalación de los elementos técnicos y tecnológicos (cableado, conexiones a internet, energía eléctrica, equipos de cómputos y telecomunicaciones, micrófonos, sonido, himnos entre otros).
- 7.11 Realiza informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

8. Distritos de Policía del I al VI

- 8.1 Se conectan de manera virtual a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el personal de plana mayor de sus unidades, en el horario programado para el evento.
- 8.2 Ordenan a los comandantes de las estaciones de policía, CAI y cuadrantes bajo su mando, realizar invitación a los líderes sociales, presidentes de juntas comunales, comerciantes y comunidad en general de la jurisdicción, con el fin de asistir de manera virtual a través de las redes sociales, de 15 personas mínimo por cada estación de policía, previa coordinación con el grupo de prevención y educación ciudadana.

- 8.3 Realizan reunión con los comandantes de estación impartiendo las consignas mencionadas en el presente documento, dejando soporte mediante acta, reiterando que las autoridades, ediles, periodistas y personalidades de los municipios deben ser invitados mediante comunicado oficial o tarjeta de invitación a la rendición de cuentas, realizada por la secretaria privada del comando MEBAR.
- 8.4 Los señores comandantes de los distritos de policía Riomar, Metropolitana y Soledad, deberán tomar contacto con los(as) alcaldes de los municipios de Puerto Colombia, Galapa y Soledad, con el fin de verificar la entrega de la invitación a la audiencia pública rendición de cuentas, por parte del comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla y así mismo la confirmación de la asistencia a la presente actividad.
- 8.5 Los señores comandantes de los distritos de policía Riomar, Metropolitana y Soledad deberán realizar el recibimiento y acompañamiento a los alcaldes de cada una de sus jurisdicciones y/o municipios hasta el lugar asignado por protocolo del Comando MEBAR, el día 06/03/2024 en las instalaciones de la institución universitaria de Barranquilla, ubicada en la Cra 45 No. 48-31 donde se llevará a cabo la audiencia pública rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 8.6 Ordena a quién corresponda, él envió del listado de invitados y asistentes de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co – mebar.plane-mapareiesgo@policia.gov.co y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, para el día 16/02/2024 según anexos de la presente orden de servicios.
- 8.7 Consolidan el informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

9. Comandantes de Estaciones de Policía I al XVII

- 9.1 Deberán conectarse a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, a través de las redes sociales.
- 9.2 Ordena a los encargados de las oficinas de atención al ciudadano de cada una de sus unidades o quien haga sus veces, consolidar las preguntas, inscripciones de asistencia y radicación de propuestas para la participación en la audiencia pública de las organizaciones, entidades y ciudadanía en general, como mínimo diez (10) días de anticipación a la misma, en los formatos de formulación de propuestas o preguntas e inscripciones de la rendición de cuentas.
- 9.3 Los comandantes de estación, CAI y cuadrantes, realizan la invitación a los líderes sociales, presidentes de juntas comunales, comerciantes y comunidad en general de la jurisdicción, la asistencia virtual en la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 9.4 Gestionan un espacio de sus jurisdicciones (salones comunales, auditorios y otros escenarios) y realizan convocatoria para que asistan líderes sociales, comerciantes y comunidad en general de la jurisdicción de manera virtual a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con un aforo mínimo de 15 personas por cada estación de policía.
- 9.5 Ordenan a quién corresponda enviar el listado de invitados de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al Grupo de Planeación, para el día 16/02/2024. Según los anexos de la presente orden de servicios.
- 9.6 Realizan informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, enviando a los distritos para la consolidación; el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

10. Grupo de Prevención y Educación Ciudadana

- 10.1 Integra el equipo organizador de la audiencia pública quienes se encargarán de asumir la responsabilidad compartida y secuencial de la rendición de cuentas.
- 10.2 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 10.3 Realiza la convocatoria e invitación a los gremios, juntas administradoras locales, escuelas de seguridad, policía cívica de mayores, frentes de seguridad y comunidad en general, para participar de manera presencial en la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023. Nombra un (1) funcionario para que garantice la participación de las poblaciones antes mencionadas a la actividad de rendición de cuentas.
- 10.4 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, (actividades de prevención, campañas, espacios pedagógicos, encuentros comunitarios frentes de seguridad, red de apoyo, entre otros vigencia 2023) de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.

- 10.5 Instala un stand, al ingreso del auditorio, el día de la audiencia pública de rendición de cuentas el cual permita mostrar la oferta de servicios al público asistente.
- 10.6 Ordena a quién corresponda, enviar el listado de 57 invitados presenciales y 30 virtuales de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al Grupo de Planeación MEBAR, para el día 16/02/2024. Anexo 04 de la presente orden de servicios.
- 10.7 Notifica y presenta 04 femeninas en uniforme No. 3A, con el fin de verificar y diligenciar el formato 1DE-FR-0052 "Registro de participantes a la jornada de rendición de cuentas", instaladas en 04 mesas a la entrada del auditorio del lugar del evento.
- 10.8 Realiza informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

11. Derechos Humanos

- 11.1 Integra el equipo organizador de la audiencia pública quienes se encargarán de asumir la responsabilidad compartida y secuencial de la rendición de cuentas.
- 11.2 Realiza la convocatoria e invitación a los líderes o delegados de las poblaciones vulnerables, afro descendientes, raizales, Indígenas, comunidad LGBTIQ+, defensores de Derechos Humanos, ONG, sindicalistas, trabajadoras sexuales. Nombrará 01 funcionario para que garantice la participación de 14 miembros de cada uno de las poblaciones antes mencionadas a la actividad institucional, Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, de manera presencial
- 11.3 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 11.4 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 11.5 Ordena a quién corresponda enviar el listado de invitados de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al grupo de planeación MEBAR, para el día 16/02/2024. Anexo 04 de la presente orden de servicios.
- 11.6 Realiza informe ejecutivo de las actividades en el antes, durante y después, en cual describa las acciones ejecutadas para la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, el cual debe ser presentado 24 horas finalizado el evento al grupo de planeación MEBAR.

12. Talento Humano

- 12.1 Notifica mediante polígrama el personal delegado para la asistencia al evento, previamente revisado y autorizado por el señor Subcomandante de la unidad, en el polígrama se debe evidenciar la cantidad de policiales a conectarse vía virtual mediante red social, discriminando por especialidades, grupos, dependencias y distritos de las unidades que conforman la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 12.2 Notifica la asistencia del capellán de la unidad, a fin de dar las palabras de apertura del evento.
- 12.3 Notifica el personal femenino para brindar apoyo a la secretaria privada de Comando MEBAR, frente al protocolo y ubicación de invitados.
- 12.4 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 12.5 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, (actividades de bienestar policial, estímulos, fortalecimiento del pie de fuerza, entre otros temas vigencia 2023) de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 12.6 Coordina con el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo los funcionarios y equipos necesarios para la implementación de medidas preventivas relacionadas con la aglomeración de personas, quienes asistirán a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 12.7 Ordena a quién corresponda, enviar el listado de 12 invitados presenciales y 10 virtuales de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al grupo de planeación MEBAR, para el día 16/02/2024. Anexo 04 de la presente orden de servicios.

13. Jefe Planeación MEBAR

- 13.1 Realiza la conformación del equipo organizador de la rendición de cuentas consistente en definir responsabilidades compartidas y secuenciales del evento, con quince (15) días antes de su desarrollo.
- 13.2 Asiste a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento.
- 13.3 Coordina con las dependencias, grupos operativos, especialidades y funcionarios requeridos para el suministro de la información solicitada para el informe previo y presentaciones en formato power point, que expondrá en el desarrollo del evento por parte del Comandante de Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 13.4 Será el encargado de consolidar la presentación en formato power point, de los resultados de la gestión 2023 del Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 13.5 Consolida y publica en la página web de la Policía Nacional compromisos de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.
- 13.6 En coordinación con la dependencia de atención al ciudadano MEBAR, consolida los registros del evento que permitan evidenciar la trazabilidad del mismo, tabula la evaluación del evento y entrega análisis, como soporte documental.
- 13.7 Realiza el informe previo a la rendición de cuentas quince (15) días antes de su realización, coordinando con Comunicaciones Estratégicas para su publicación en el Portal Web institucional de la encuesta virtual.
- 13.8 Publica (30) días posteriores a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, en la página web de la Policía Nacional los compromisos, así mismo realizará su correspondiente seguimiento de manera anual.
- 13.9 Consolida y verifica el listado de personas que hacen parte de la matriz de actores y grupos valor que participarán en la audiencia pública de acuerdo a la información remitida por las unidades.
- 13.10 Convoca las reuniones del equipo encargado de coordinar, verificar y construir la metodología y temáticas que serán tratadas durante la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023.

14. Seccional de Investigación Criminal

- 14.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 14.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a través de las redes sociales.
- 14.3 Instala un stand, al ingreso del auditorio, el día de la audiencia pública de rendición de cuentas el cual permita mostrar la oferta de servicios al público asistente.
- 14.4 Convoca de acuerdo al relacionamiento estratégico, 08 ciudadanos de los líderes representativos los frentes de seguridad empresarial y representantes de la Fiscalía General de la Nación y otros que se consideren necesarios, para que se asistan de manera presencial y 10 de manea virtual a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- 14.5 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 14.6 Ordena a quién corresponda él enviò del listado de invitados (8 personas presencial y 10 personas virtual) de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al grupo de planeación MEBAR, el día 16/02/2024. Anexo 04 de la presente orden de servicios

15. Seccional de Inteligencia Policial

- 15.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 15.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de las redes sociales.
- 15.3 Dispone de dos (2) unidades policiales con el fin de adelantar las respectivas labores de inteligencia para prevenir y/o evitar situaciones que alteren el normal desarrollo en el lugar del evento.
- 15.4 Imparte órdenes e instrucciones al personal bajo su cargo, con el fin de realizar funciones propias de su misionalidad con el fin de identificar posibles saboteos en web para la transmisión del evento.

16. Seccional Tránsito y Transporte

- 16.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 16.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de las redes sociales.
- 16.3 Convoca de acuerdo al relacionamiento estratégico, 06 ciudadanos de los líderes de los diferentes gremios de transporte y demás que consideren necesarios, para que se asistan de manera presencial a la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 16.4 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 16.5 Instala un stand, al ingreso del auditorio, el día de la audiencia pública de rendición de cuentas el cual permita mostrar la oferta de servicios al público asistente.
- 16.6 Ordena a quién corresponda él envió del listado de invitados de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al grupo de planeación MEBAR, el día 16/02/2024. Anexo 04 de la presente orden de servicios

17. Seccional Protección y Servicios Especiales

- 17.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 17.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de las redes sociales.
- 17.3 Convoca de acuerdo al relacionamiento estratégico, diez 10 ciudadanos de los líderes de los diferentes Turismo, Ambiental, Infancia y Adolescencia y Protección, para que se asistan de manera presencial y 10 de manera virtual a la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 17.4 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 17.5 Ordena a quién corresponda él envió del listado de invitados de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al grupo de planeación MEBAR. el día 16/02/2024. Anexo 04 de la presente orden de servicios

18. Seccional de Carabineros y Protección Ambiental.

- 18.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 18.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de las redes sociales.
- 18.3 Convoca de acuerdo al relacionamiento estratégico, diez 4 ciudadanos de los líderes representativos de las diferentes gremios de ganaderos, agricultores, minería y otros que se consideren necesarios, para que se asistan de manera presencial a la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 18.4 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.

19. Grupo de Unificada por la Liberta Personal

- 19.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 19.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de las redes sociales.
- 19.3 Convoca de acuerdo al relacionamiento estratégico, diez 10 ciudadanos de los líderes de los diferentes grupos, para que se asistan de manera virtual a la audiencia pública de rendición de cuentas.

- 19.4 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana, de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.
- 19.5 Instala un stand, al ingreso del auditorio, el día de la audiencia pública de rendición de cuentas el cual permita mostrar la oferta de servicios al público asistente.
- 19.6 Ordena a quién corresponda el envío del listado de invitados de los actores y grupos de interés en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés), al correo electrónico mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, y la planilla no controlada de recibidos de las invitaciones entregadas, en medio físico, al grupo de planeación MEBAR, el día 16/02/2024. Anexo 04 de la presente orden de servicios

20. Equipo de Direccionamiento Local - Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

- 20.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 20.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de las redes sociales.
- 20.3 Dispondrá de la realización de la presentación en formato power point con la plantilla ordenada por DIPON, sobre los temas de interés consulta ciudadana, (estructura modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrante y servicio de policía vigencia 2023), y enviarlas a los correos de la Dependencia de Planeación MEBAR, mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co, con plazo el día 16/02/2024.

21. Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No.17.

- 21.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 21.2 Ordena al personal bajo su mando para que se conecten de manera virtual, a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de las redes sociales.
- 21.3 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana (sanciones suspensiones destituciones, multas entre otros vigencia 2023), de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.

22. Gestor Territorial.

- 22.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 22.2 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana (gestión de recursos, aprobación de proyectos de movilidad, tecnología mantenimiento de instalaciones, entre otros vigencia 2023), de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.

23. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- 23.1 Asiste a la presente actividad institucional, audiencia pública de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023, con el propósito de interactuar durante el desarrollo del evento en caso de ser requerido por el comandante de metropolitana.
- 23.2 Responde por la realización de la presentación en formato power point, en la plantilla dispuesta por la dependencia de planeación, sobre los temas de interés consulta ciudadana (**cantidad de comparendos, comportamientos o conductas más recurrentes incautaciones de sustancias, armas blancas, traumáticas vigencia 2023**), de acuerdo a la Guía Rendición de Cuentas 1DE-GU-0010 vigencia 2023, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos de mebar.plane@policia.gov.co y mebar.plane-sga@policia.gov.co con plazo el día lunes 16/02/2024.

IV. MATERIAL Y EQUIPO**1. Movilidad.**

- A. **Terrestre.** Vehículos y motocicletas asignados en la Metropolitana de Barranquilla.
- B. **Fluvial.** No Aplica.
- C. **Aérea.** No Aplica.
- D. **Pasajes.** No Aplica.

2. Armamento. Armamento de dotación oficial.**3. Intendencia.**

- A. **Vestuario.** Uniforme del día.
- B. **Papelería.** Elementos adquiridos por la Institución para la prestación del servicio.
- C. **Ración de campaña.** No Aplica.

4. Comunicaciones. Radios de comunicación y telefonía móvil celular.**5. Semovientes.** Los asignados para el servicio.**V. MANDO y CONTROL****A. Jefe de Servicio**

Mayor **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**

Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

1. Notifica el personal comprometido en la presente orden de servicios por medio escrito y correo Institucional de cada funcionario, con el fin de evitar la falta de este personal al servicio sin causa justificada.
2. Diligencia la lista de verificación contenida en el anexo 01 de la presente orden de servicios, la cual debe ser presentada en la oficina de Planeación MEBAR, con plazo 24 horas después de finalizado el servicio.
3. El Jefe del servicio, estará encargado de recibir parte del personal, con el fin de verificar novedades de personal dispuesto en la orden de servicios e informar las novedades encontradas a través de comunicado oficial.
4. Imparte instrucciones al personal comprometido en la orden de servicios, frente a los aspectos de, finalidad del servicio, misión a cumplir, seguridad operacional, cortesía policial, respeto por los Derechos Humanos y buen trato al ciudadano, el uso adecuado de las armas de fuego, el empleo adecuado de la fuerza y la adecuada disposición para el servicio, permitiendo con ello, la prestación de un servicio de policía con profesionalismo y calidad.
5. Verifica el correcto uso del uniforme y la presentación personal, teniendo en cuenta el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el Personal de la Policía Nacional.
6. Mantendrá informado al supervisor del servicio el antes, durante y después del servicio.
7. Verifica el estado anímico del personal comprometido en el servicio, con el fin de adoptar las medidas pertinentes y/o correspondientes.
8. Verifica el uso adecuado de los elementos de bioseguridad y demás directrices impartidas en aras de prevenir el contagio del Covid-19.

VI. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**A. Supervisor del Servicio**

Coronel **CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT**

Subcomandante Policía Metropolitana de Barranquilla

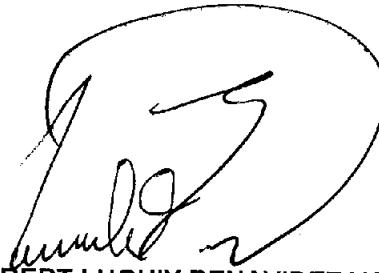
1. Supervisa la asistencia de los integrantes del equipo a las reuniones programadas que permitan realizar seguimiento a las actividades proyectadas en la presente orden de servicio.
2. Al finalizar la presente orden de servicios con un plazo de 48 horas debe presentar al Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla un informe ejecutivo como supervisor del servicio respondiendo a los siguientes interrogantes. Debiendo anexar al mismo (informe), el registro de los servicios no conformes encontrados durante su prestación, conforme al formato "Tratamiento de Producto o Servicio No Conforme" establecido en la Suite Visión Empresarial y lo descrito en la Guía para el Control del Producto o Servicio No Conforme, establecida en la misma herramienta (S.V.E.), así:
 - 1) ¿Se cumplió con la finalidad del servicio? Describir la respuesta.
 - 2) ¿La planeación para la prestación del servicio, fue acertada? Describir la respuesta
 - 3) ¿La unidad empleó las capacidades requeridas para la prestación del servicio? Describir la respuesta.
 - 4) ¿Mencione las brechas, restricciones y riesgos identificados y si se mitigaron? Describir la respuesta.

- 5) ¿Existió eficiencia y optimización de las capacidades empleadas? Describir la respuesta.
- 6) ¿El jefe de servicio, cumplió las instrucciones específicas impartidas para el servicio (orden de servicios)? Describir la respuesta.
- 7) ¿La actuación policial de los funcionarios comprometidos en el servicio, se realizó conforme a las normas, reglamentos y procedimientos de la institución? Describir la respuesta.
- 8) ¿Se vio afectada alguna característica del servicio? ¿Describa cual y que tratamiento se dio?
- 9) ¿Los funcionarios emplearon los elementos logísticos, de intendencia, técnicos, de abastecimiento y de seguridad requeridos para la prestación del servicio, conforme a los reglamentos de la institución? Describir la respuesta.
- 10) ¿Los funcionarios designados para el servicio, conocen y aplicaron las directrices institucionales de cultura institucional (SEA Policía)? Describir la respuesta.
- 11) Sugerencias, recomendaciones u observaciones frente a la planeación de la prestación del servicio efectuado.

VII. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- A. El orden y la disciplina deben ser factores fundamentales para el desarrollo de la rendición de cuentas, lo cual se denota desde la uniformidad de los funcionarios y su ubicación en el recinto hasta la compostura que se guarde durante y hasta su culminación
- B. Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la Ley podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior, circunstancias especiales, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, como justificación para la realización de actos inhumanos o degradantes.
- C. La actuación policial debe reflejar la observancia por el respeto y protección de los Derechos Humanos en atención a lo dispuesto en la ley 62 de 1993 donde se destaca que, la actividad de policía está destinada a proteger los Derechos Fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política, en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia.
- D. Los Comandantes como parte de las actividades de planificación del servicio de policía impartirán instrucciones sobre el deber de respetar y proteger los Derechos Humanos, así mismo, en la aplicación de los procedimientos policiales, se fortalecerá las acciones de supervisión, mando, control y evaluación de la prestación del servicio.
- E. La actuación policial debe caracterizarse por la observancia de los parámetros del Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, referente a la doctrina institucional de los Derechos Humanos, el cual establece en sus artículos 1,2,3,4 5 y 6 así:
 1. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.
 2. En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.
 3. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.
 4. Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimiento los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario.
 5. Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, como estado de guerra o amenaza de guerra, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos a degradantes.
 6. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley asegurarán la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia y, en particular, tomarán medidas inmediatas para proporcionar atención médica cuando se precise.

- F. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, respetarán la ley, también harán cuanto esté a su alcance por impedir toda violación de ellos y por oponerse rigurosamente a tal violación. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que tengan motivos para creer que se ha producido o va a producirse una violación al Código de Conducta Organización de la Naciones Unidas, informarán de la cuestión a sus superiores y si fuere necesario a cualquiera otra autoridad u organismo apropiado que tenga atribuciones de control o correctivas.
- G. Para efectos de coordinación /o inquietudes sobre la presente orden de servicios podrán comunicarse con la señora Mayor Lina Marcela Lozano Espinosa, Jefe de Planeación MEBAR, al abonado telefónico 3213943987 y correos electrónicos y mebar.plane-sga@policia.gov.co y mebar.plane@policia.gov.co



Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

DISTRIBUCIÓN

Para conocimiento
COMAN, SUBCO, COSEC

Para cumplimiento
UNIDADES MEBAR

REVISÓ,



Mayor **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: PT. Jeyson Camargo Lopera COMAN-PCONE
Revisado por: IT. Alvaro Díaz Arellano COMAN-PLANE
MY. Lina Marcela Lozano Espinosa COMAN-PLANE
Aprobado por: CR. Cesar Octavio Sarabia Betencourt / COMAN-SUBCO
Fecha de elaboración: 02/02/2024
Ubicación: D:\ordenes de servicios 2024

Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario
Teléfono 3679400 ext. 310-313
mebar.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. **007** DEL **02 FEB 2024** AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.


LISTA DE VERIFICACIÓN






Servicio				Ciudad y fecha			
Proceso al que pertenece				Ciudad y fecha			
Jefe de Servicio		(Grado, nombres y apellidos)		Unidad			
No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
1	¿Fue vinculado en la planeación del servicio?						
2	¿Las características e instrucciones específicas del servicio prestado, fueron comunicadas oportunamente?						
3	¿El dispositivo de policía instalado permitió atender efectivamente los requerimientos ciudadanos?						
4	¿El uniforme, accesorios y armamento dispuestos para prestar el servicio, fueron los apropiados para la actividad de policía desarrollada?						
5	¿se asignaron los medios de comunicación (radio, avantel, PDA y celular, entre otros) necesarios para atender de forma óptima las exigencias del servicio?						
6	¿Se asignaron vehículos (automóvil, camioneta, microbús, bus, motocicleta, bicicleta o lancha, entre otros) para el servicio y fueron los apropiados?						
7	¿El lugar donde se prestó el servicio, contó con las condiciones de salubridad para el personal designado al mismo?						
8	¿El apoyo de las especialidades del servicio o grupos operativos de la Unidad, en caso de haberse requerido, fue oportuno? Enuncie el motivo de policía.						
Firma Jefe de Servicio							

REVISÓ,



 Mayor **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
 Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

ANEXO 2 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 007 DEL 02 FEB 2024 AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1DS-FR-0017	FORMATO TRATAMIENTO DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME		
FECHA: 15-02-2012	VERSION: 2		

REVISÓ,


 Mayor LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA
 Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

TEMÁTICAS A DESARROLLAR


	Ejecución presupuestal.
Presupuesto	Estados financieros.
	Plan de Acción, metas e Indicadores.
Cumplimiento de metas	Programas y proyectos en ejecución.
	Informes de Gestión: Resultados de la gestión Institucional.
Gestión	Informes entes de Control y auditorias.
	Procesos Contractuales.
Contratación	Convenios.
	Gestión Institucional frente al COVID-19.
Impactos de la Gestión	Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
	Planes de mejora
Acciones de mejoramiento de la entidad	Resultados PQRS y transparencia policial
	Protección poblaciones vulnerables

REVISÓ,

Mayor **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
 Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

ANEXO 4 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. **007** DEL **02 FEB 2024** AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

FORMATO DE PARTICIPANTES A LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Página 1 de 1	RENDICIÓN DE CUENTAS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1DE-FR-0052		
FECHA: 07/02/2022		
VERSION: 3		

Lugar y fecha:

No.	Nombre y Apellido	Correo Electrónico	Teléfono de contacto	Dirección de correspondencia	Pertenece alguna organización o grupo		Nombre de la organización o grupo
					SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
n.							


La información recaudada por ministerio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1582/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

REVISÓ,



 Mayor **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
 Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

ANEXO 5 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. **007** DEL **07 FEB 2024** AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

FORMATO FORMULACIÓN DE PREGUNTAS EN LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Página 1 de 2	RENDICIÓN DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1DE-FR-0053		
FECHA: 07/02/2022	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS EN LA JORNADA	
VERSION: 4	DE RENDICIÓN DE CUENTAS	

Lugar y fecha	
Nombre y Apellido	
Entidad u Organización que representa	
Correo Electrónico	
Lugar de residencia	
Teléfono de contacto	
Tema de Interés	
Escriba su pregunta, sugerencia o propuesta	
Escriba su pregunta, sugerencia o propuesta	
Sus preguntas, sugerencias y propuestas nos ayudan a mejorar. Gracias por participar	
<small>La información recabada por ministerio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.</small>	
<small>En caso de ser necesario continúe al respaldo del formato.</small>	

Página 1 de 2	RENDICIÓN DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1DE-FR-0053		
FECHA: 07/02/2022	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS EN LA JORNADA	
VERSION: 4	DE RENDICIÓN DE CUENTAS	

Lugar y fecha	
Nombre y Apellido	
Entidad u Organización que representa	
Correo Electrónico	
Lugar de residencia	
Teléfono de contacto	
Tema de Interés	
Escriba su pregunta, sugerencia o propuesta	
Escriba su pregunta, sugerencia o propuesta	
Sus preguntas, sugerencias y propuestas nos ayudan a mejorar. Gracias por participar	
<small>La información recabada por ministerio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.</small>	
<small>En caso de ser necesario continúe al respaldo del formato.</small>	


cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

REVISÓ,


 Mayor LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA
 Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

ANEXO 6 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. **007** DEL **02 FEB 2024** AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

FORMATO EVALUACIÓN DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Página 1 de 1	RENDICIÓN DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1DE-FR-0054		
FECHA: 07/02/2022	EVALUACIÓN DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
VERSIÓN: 4		

Buscando mejorar continuamente, nos permitimos solicitar su opinión, a través del diligenciamiento de los enunciados que a continuación se relacionan.

Nombre y apellido	
Correo electrónico	
Entidad o organización que representa	
Relación con el proceso	

Agradecemos su presencia en esta jornada de rendición de cuentas. Sus respuestas a la presente encuesta evalúan aspectos valiosos para nuestra Institución.

Marque con una (x), una sola respuesta en cada pregunta, dentro del círculo y, según el caso, explique su respuesta.

¿Cómo se realizó la realización de la rendición de cuentas?	Publicación en la web <input type="radio"/>	Invitación directa <input type="radio"/>	¿Cuál? _____
¿La explicación sobre el procedimiento de rendición de cuentas en la rendición de cuentas?	Clara <input type="radio"/>	Confusa <input type="radio"/>	¿Por qué? _____
¿La información sobre los resultados de la rendición de cuentas?	Adecuada <input type="radio"/>	Insuficiente <input type="radio"/>	¿Por qué? _____
¿El tiempo de realización con el informe de la rendición de cuentas?	Muy largo <input type="radio"/>	Adecuado <input type="radio"/>	Corto <input type="radio"/>
¿Las preguntas presentadas en la rendición de cuentas respondieron sus intereses?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	¿Por qué? _____
¿La rendición de cuentas dio a conocer los resultados de la gestión?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	¿Por qué? _____
¿Volverá a participar en otra jornada de rendición de cuentas de esta institución?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	¿Por qué? _____
Por favor escriba un comentario sobre la gestión de esta institución para contemplarlo en la próxima rendición de cuentas. _____ _____			

La información recabada por medio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos auspiciada por la institución. En caso de ser necesario continúe el respaldo del formato.

REVISÓ,


 Mayor LINA MARCELA LODANO ESPINOSA
 Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ETAPA	SOPORTE
ETAPA DE APRESTAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de conformación del equipo organizador. • Matriz de caracterización de clientes, grupos de valor e interés. • Encuesta "Consulta de las temáticas de interés". • Publicación del informe de rendición de cuentas previo evento. • Presentación para la Rendición de Cuentas.
ETAPA DEL DISEÑO Y PREPARACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicios. • Banner de invitación a la Rendición de Cuentas en el Portal Web Institucional. • Link para el fortalecimiento de la recepción de PQR2S. • Listado de invitados confirmados que asistirán a la rendición de cuentas.
ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Video de gestión de la unidad previa iniciación de la rendición de cuentas. • Material fotográfico y de video, que soporta la realización de la rendición de cuentas.
ETAPA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de rendición de cuentas realizada y su correspondiente publicación en la Página Web de la Policía Nacional. • Publicación en la Página Web de la Policía Nacional con las respuestas a las preguntas fruto de la rendición de cuentas. • Publicación y seguimiento a compromisos en la Página Web de la Policía Nacional.

REVISÓ,

Mayor **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
 Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

ANEXO 9 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. **007** DEL **02 FEB 2024** AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Plazo	Otras Actividades y Responsabilidades	Observaciones
Conformación del equipo organizador	Crear el equipo el organizador para la rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla vigencia 2023	PLANE	21/02/2024	Conforman el equipo organizador Subcomandante de la Unidad. Jefe de Planeación. Jefe de Prevención y Educación Ciudadana Jefe Área Logística Y Financiera Jefe Comunicaciones Estrategias. Jefe Atención al Ciudadano Jefe de Derechos Humanos Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Elabora el acta de la conformación del equipo organizador de la rendición de cuentas, en donde se evidencia las responsabilidades y compromisos
Invitación e Identificación de actores y grupos de valor participantes a la rendición de cuentas	Convoca la participación en in situ y virtual de los actores y grupos de valor e interés a la rendición de cuentas.	SECRETARIA PRIVADA PRECI DERHU SIJIN SEPRO SECAR SETRA GUTAH C/TES DISTRITOS Y ESTACIONES	20/02/2024	Entregan al Grupo de Planeación MEBAR, los listados debidamente diligenciado de los participantes a la rendición de cuenta diligenciados en el formato (1DE-FR-0052 Registro de Participantes a la Jornada de Rendición de Cuentas) y (Matriz de Caracterización de actores y grupos de interés) para la participación de la rendición de cuentas	Comandantes de Distritos consolidan los listados realizados por las estaciones de forma magnética y envían al Grupo de Planeación el día 01/03/2024
Crear invitaciones	Desarrolla las invitaciones, los actores y grupos de valor a la rendición de cuentas. (Autoridades Políticas, Militares, Cívica Mayores y Eclesiásticas, Ediles, Presidentes Juntas de Acción Comunal, Red de Apoyos, Líderes o delegados de poblaciones afro descendientes, raizales, Indígenas, comunidad LGBTI, defensores de Derechos Humanos, ONG, sindicalistas, Representantes de Frente Empresarial, Fiscalía, Comerciantes, Representantes de Hoteles, Agencias de Viajes y Turismo, ICBF, Comisarias de Familia, Representantes Gremio de Ganaderos, Campesinas y Agricultores aliados, Representantes gremio de transportadores y autoridades de tránsito, Reserva activa y pensionados, Comunidad pertenecientes de las juntas de acción comunal y general, Proveedores, Contratista.)	SECRETARIA PRIVADA MEBAR	14/02/2024 al 20/02/2024	PRECI, DERHU, SIJIN, GAULA, SEPRO, GUCAR, SETRA, GUTAH, COSEC (Estaciones de policía), AREAD, son los responsables de entregar las invitaciones.	SEPRI elabora las invitaciones y entrega a los jefes dependencias, grupos y especialidades para que realicen la respectivas entregas
Encuesta "Consulta de las temáticas de interés"	Crear y publicar el link de encuesta con las temáticas de interés para consulta pública por parte de los participantes a la rendición de cuenta, la encuesta debe tener mínimo 10 temas y se escogerá los 5 temas con mayor consulta para ser profundizadas en el desarrollo del evento	PLANE GUTIC COEST	21/02/2024 03/03/2024	Para el día 21/02/2024, COEST publicara el link en la página web de la Policía Nacional Metropolitana de Barranquilla Para el día 02/03/2024, se cierra la encuesta por parte de GUTIC, para escoger los 5 temas con mayor consulta para ser profundizadas en el desarrollo de la rendición de cuentas.	
Recepción de PQR2S	La oficina de Atención al Ciudadano, 15 días antes de la realización de la rendición de cuentas, crea un link en el cual se permita la recepción de quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, para ser entregado a la Oficina de Comunicaciones estratégicas para su publicación.	OAC COEST	21/02/2024	Para el día 21/02/2024, COEST publica el link en la página web de la Policía Nacional Metropolitana de Barranquilla	
Elaboración y publicación del informe previo de rendición de cuentas	Elaborar Informe previo a la rendición de cuentas, debiendo ser publicado en el Portal Web institucional 15 días antes de la realización del evento	PLANE COEST	21/02/2024	Para el día 21/02/2024, COEST el Grupo de planeación publica el informe previo en la página web de la Policía Nacional Metropolitana de Barranquilla	Planeación de MEBAR, consolida y elabora el Informe Previo

PÁGINA 2 ANEXO 9 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. **007** DEL **02 FEB 2024** AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Plazo	Otras Actividades y Responsabilidades	Observaciones
Publicación del Banner	Bajo los lineamientos emitidos por nivel central, se deberá realizar la publicación del banner de invitación a la rendición de cuentas en la Web de la Policía Nacional Barranquilla y micrositio institucional.	COEST	21/02/2024	Para el día 21/02/2024, COEST publica el link del consulta del banner en la página web de la Policía Nacional Metropolitana de Barranquilla	
Presentación Power Point de la gestión de la unidad, para la rendición de cuentas	Elaborar presentación para exposición de la rendición de cuentas.	PRECI - EMFAG DERHU, SIJIN, GAULA SEPRO, GUCAR, SETRA GUTAH, CODIN, NEGJUD AREAD, COEST CNSCC	25/02/2024	Para el día 25/02/2024, las Dependencias, Grupos y Especialidades deberán entregar la presentación de la rendición de cuentas, al grupo de Planeación para su consolidación, revisión por parte del señor Subcomandante MEBAR y aprobación del señor Comandante de la MEBAR	Asistir al ensayo el día 05/03/2024 para la exposición de las presentaciones power point de la gestión de la unidad vigencia 2023, por parte los jefes de Dependencias, Grupos y Especialidades
Elaborar la agenda	Elaboración y presentación de la agenda para el evento. Presentación final de la agenda, con correcciones realizadas.	SECRETARIA PRIVADA MEBAR	02/03/2024 y 01/03/2024	Para el día 02/03/2024, SEPRI MEBAR, presentara la agenda del evento Para el día 04/03/2024, SEPRI MEBAR, presenta la agenda final con las respectivas correcciones	
Maestro de ceremonia	Designar al funcionario que servirá como maestro de ceremonia	COEST	04/03/2024	Para el día 05/03/2024, el maestro de ceremonia deberá asistir al ensayo de la rendición de cuentas	
Video de Gestión de la Unidad	Realizar un video para visibilizar la gestión de la unidad y los temas de interés el cual será proyectado al inicio del evento	COEST	01/03/2024	Para el 01/03/2024, COEST, presenta el video para la revisión por parte del señor Subcomandante MEBAR y aprobación del señor Comandante MEBAR	
Fotografías y Videos	Realiza el registro en video y fotografía que permita captar a los asistentes al evento y coordina con GUTIC, la transmisión por los medios virtuales que contempla la rendición de cuentas, de acuerdo a los preceptos para dar amplia difusión del evento	COEST	06/03/2024	Realiza el registro en video y fotografía que permita captar a los asistentes al evento y coordina con el Grupo de GUTIC, la transmisión por los medios virtuales que contempla la rendición de cuentas, de acuerdo a los preceptos para dar amplia difusión a este evento	para el día 09/03/2024 envía el material fotográfico y video al grupo de planeación MEBAR, para ser relacionado en Informe final y acta del evento
Fortalecimiento PQR2S	Recepción y consolidación del sistematiza los requerimientos asignados el Sistema SIPQRS y de forma presencial que surjan durante el desarrollo del evento.	OAC	06/03/2024	La oficina de OAC, designa un funcionario con el fin de entregar y consolidar los formatos 1DE-FR-0053 formulación de preguntas en la jornada de rendición de cuentas y 1DE-FR-0054 evaluación de la jornada de rendición de cuentas	15 días después de haberse efectuada la rendición de cuentas, remitirá mediante comunicación oficial al grupo de Planeación MEBAR, el reporte de las PQR2S con sus correspondientes respuestas /garantizando la protección de datos personales
Mesa principal	Ubicación de la mesa principal	ARLOG	05/03/2024	Realiza las acciones necesarias con SEPRI MEBAR, para garantizar la adecuación y presentación de la mesa principal y colocación de los habladores	El día 06/03/2024, deberá estar instalada la mesa principal con los respectivos habladores esferos, etc.

PÁGINA 3 ANEXO 9 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 007 DEL 02 FEB 2024 AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Plazo	Otras Actividades y Responsabilidades	Observaciones
Mesa de recepción	Instalación para los computadores, mesas y sillas presentables, para ser ubicadas en el ingreso del auditorio, en donde se deberá registrar el personal asistente.	ARLOG GUTIC	05/03/2024	Realiza las acciones necesarias para garantizar la adecuación y presentación del auditorio, antes y después del evento	El día 06/03/2024, deberá estar instalado en el sitio donde se realizará el evento, la mesa de recepción con los respectivos puntos de conexión para los computadores
Banderas	Ubicación de las banderas y atril.	ARLOG	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para garantizar la adecuación y presentación de las banderas y el atril	El día 06/03/2024, deberá estar instalada las banderas en el lugar donde se va a realizar el evento
Punto de café	Instalación y ubicación de un punto de café en el auditorio.	ARLOG	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para la ubicación e instalación del punto de café, como así mismo la buena presentación de los funcionarios encargados de despachar ese punto	El día 06/03/2024, deberá estar instalado en el lugar donde se va a realizar el evento, el punto de café.
Esferos	Prever como mínimo 20 esferos para ser rotados por las acomodadoras, en caso de que los asistentes los requieran para el diligenciamiento de formatos.	ALMIN	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para el suministro de los esferos	
Sonido y Proyector	Realizar la adecuación de sonido y proyector para el desarrollo de la rendición de cuentas, así mismo garantizar que durante la transmisión del evento se observe el traductor de lenguaje de señas y closed caption (CC), sin interrumpir la visualización de las presentaciones durante el desarrollo del evento	GUTIC	05/03/2024	Realiza las acciones necesarias para garantizar la adecuación y proyección del evento y designa un funcionario con el fin de brindar apoyo tecnológico ante cualquier eventualidad	El día 05/03/2024, deberá estar instalada el soporte tecnológico de sonido y proyección
Micrófono inalámbrico	Tener como mínimo 3 micrófonos inalámbricos disponibles y realizar pruebas de sonido, para ser rotados entre los asistentes, ante cualquier inquietud.	GUTIC	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para garantizar la carga de los micrófonos durante el desarrollo del evento	El día 05/03/2024, deberá estar instalados los micrófonos inalámbricos debidamente cargados
Computadores recepción	Instala 04 computadores en buen funcionamiento, para la mesa de recepción con el fin de diligenciar de manera virtual en forma de asistencia a la rendición de cuentas	GUTIC	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para garantizar la conectiva de los equipos de computador (eléctrica, internet)	El día 05/03/2024, deberá estar instalados los computadores en la mesa de recepción para el registro de asistencia al evento
ETAPA DEL DISEÑO Y PREPARACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS					
Acomodadoras	Realizar citación de 8 femeninas las cuales servirán como acomodadoras; acompañaran al personal que ingrese desde la recepción hasta el auditorio y ayudaran en la ubicación de los mismos en el recinto, de igual forma una vez inició el evento, estarán dos de ellas al interior del recinto, para hacer entrega del micrófono, esferos, y formatos de ser necesario.	GUTAH	05/03/2024	Realiza las acciones necesarias para la citación y notificación de las femeninas	El día 05/03/2024, deberá estar las femeninas acomodadoras para el ensayo
Capellán	Notifica la asistencia del capellán de la unidad, a fin de dar las palabras de acuerdo al programa del evento.	GUTAH	05/03/2024	Realiza las acciones necesarias para la citación y notificación del capellán	El día 05/03/2024, deberá estar notificado el capellán
Stand institucional	Realizar la instalación de los Stand de la oferta institucional, donde se dicten charlas y exposiciones en el ámbito del servicio de policía en acciones positivas en la parte de prevención y operativa	SIJIN GAULA PRECI RINCO SECAR SETRA	05/03/2024	Realiza las acciones necesarias para la buena presentación y ubicación de los stand de acuerdo a las misionalidad de las especialidades	El día 06/03/2024, deberá estar instalados los stand en el lugar donde se va a realizar el evento

PÁGINA 4 ANEXO 9 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. **007** DEL **02 FEB 2024** AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Plazo	Otras Actividades y Responsabilidades	Observaciones
Formatos formulación de preguntas	Se deberán tener como mínimo 200 formatos 1DE-FR-0053 impresos, para ser entregados al ingreso del evento, para la recepción de las preguntas que se generen.	GUTIC	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para la impresión de los formatos el cual será entregado el día del evento.	Para el día 06/03/2024 deberá estar el impreso los formatos de formulación de preguntas
Formato evaluación de la jornada	Se deberán tener como mínimo 200 formatos 1DE-FR-0054, para ser entregados al ingreso del auditorio, con el fin de que los asistentes, realicen la evaluación del evento.	GUTIC	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para la impresión de los formatos el cual será entregado el día del evento	Para el día 05/03/2024 deberá estar el impreso los formatos de evaluación de la jornada rendición de cuentas.
Formato registro de participantes	Se deberán tener como mínimo 200 formatos 1DE-FR-0052, para ser diligenciada con el ingreso de los participantes al evento.	GUTIC	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para la impresión de los formatos el cual será diligenciados al ingreso del evento	Para el día 05/03/2024 deberá estar el impreso los formatos de registro de participantes
Ponalsar	PONALSAR, dispone del personal que acompañe el evento frente a cualquier posible emergencia que se pueda presentar (Brigadistas)	PONALSAR	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para garantizar la adecuación y ubicación del personal	Para el día 05/03/2024, debería asistir al ensayo, con el fin de indicar la ubicación del personal
Sanidad ambulancia	Dispone de una ambulancia, ante cualquier emergencia en materia de salud que se pueda presentar	SANIDAD	06/03/2024	Realiza las acciones necesarias para garantizar la adecuación y ubicación del de la ambulancia	Para el día 05/03/2024, debería asistir al ensayo, con el fin de indicar la ubicación de la ambulancia

REVISÓ,

Mayor **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla